



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XVI

jueves, 3 de marzo de 1994

Número 24

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Aportado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.

Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TRABAJO

PAGINA

PAGINA

Orden de 21 de febrero de 1994, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la Empresa Limpiezas Unidas, SL, encargada de la limpieza de los Colegios Públicos, Cementerio y Centro de Salud del municipio de Benalmádena de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

1.521

Orden de 23 de febrero de 1994, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la Empresa Fomento de Construcciones y Contratas, SA, encargada de la limpieza pública y recogida de basuras de Torremolinos (Málaga), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

1.522

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 7 de febrero de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria a don Francisco Villamandos de la Torre.

1.523

Resolución de 8 de febrero de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrática de Escuelas Universitarias a doña Julia Angulo Romero.

1.523

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 3 de febrero de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

1.523

Corrección de errores de la Resolución de 13 de septiembre de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la escala administrativa de esta Universidad. (BOJA núm. 120, de 6.11.93).

1.525

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo del Pleno de la Cámara, sobre Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 1991.

1.525

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 3 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de la vía pública propiedad del Ayuntamiento de Grazales (Cádiz), al vecino colindante don José Luis Gil Núñez.

1.526

Resolución de 27 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se presta conformidad a la constitución de un derecho real de superficie, mediante concurso, sobre una parcela del Ayuntamiento de Minas de Riotinto.

1.527

Resolución de 4 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede a la Asociación Tierra Joven (Cádiz), una subvención por importe de ciento cincuenta mil pesetas, al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita.

1.527

Resolución de 8 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de la vía pública propiedad del Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz), al vecino colindante don Antonio Vázquez Becerra.

1.528

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Corrección de errata a la Orden de 8 de febrero de 1994, por la que se delegan en el Secretario General Técnico, Directores Generales y Delegados Provinciales, determinadas competencias. (BOJA núm. 18, de 15.2.94).

1.528

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 14 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

1.528

Resolución de 21 de febrero de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4925/91, interpuesto por Fomento de Obras y Construcciones, S.A.

1.529

Resolución de 21 de febrero de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm.

4871/92, interpuesto por Servicio de Limpieza Mapela, S.L.

1.529

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 12 de enero de 1994, por la que se resuelve la convocatoria de actividades de educación ambiental en equipamientos del curso 93-94.

1.529

Orden de 3 de febrero de 1994, por la que se concede la ampliación de una unidad de Educación Infantil al Centro Privado de Preescolar y Educación Primaria/Educación General Básica Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia de Alcalá de los Gazules (Cádiz).

1.534

Orden de 8 de febrero de 1994, por la que se concede la ampliación de tres unidades de Educación Infantil al Centro Privado de Educación Primaria/Educación General Básica Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia de Baena (Córdoba).

1.535

Orden de 10 de febrero de 1994, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de Huelva, la denominación de La Marisma.

1.535

Orden de 10 de febrero de 1994, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de Huelva, la denominación de Pintor Pedro Gómez.

1.536

Orden de 10 de febrero de 1994, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de La Carolina (Jaén), la denominación de Pablo de Olavide.

1.536

Orden de 11 de febrero de 1994, por la que se concede la supresión de dos unidades de Educación General Básica y la ampliación de una unidad de Educación Infantil al Centro Privado de Preescolar y Educación Primaria/Educación General Básica Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia del Puerto de Santa María (Cádiz).

1.536

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Orden de 16 de febrero de 1994, por la que se regula la convocatoria para el curso 1994/95 de plazas de guarderías infantiles gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

1.537

Orden de 17 de febrero de 1994, por la que se aprueba el modelo y procedimiento de concesión de la tarjeta de aparcamiento de vehículos que lleven personas con movilidad reducida.

1.537

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Edicto. 1.542
Edicto. 1.542

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE LA CAROLINA (JAÉN)

Edicto. 1.542

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, sobre adjudicación directa de contrato de asistencia técnica de limpieza de las distintas oficinas de esta Delegación. (PD. 606/94). 1.542

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 11 de febrero de 1994, de la Viceconsejería, por la que se anuncia declarar desierto el contrato de asistencia técnica que se cita. (ATC.1/94). 1.543

Resolución de 11 de febrero de 1994, de la Viceconsejería, por la que se anuncia declarar desierto el contrato de asistencia técnica que se cita. (ATC.2/94). 1.543

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 9 de febrero de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 582/94). 1.543

Resolución de 9 de febrero de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 583/94). 1.543

Resolución de 9 de febrero de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 584/94). 1.544

Resolución de 9 de febrero de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 585/94). 1.544

Resolución de 9 de febrero de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 586/94). 1.544

Resolución de 9 de febrero de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 587/94). 1.545

Resolución de 10 de febrero de 1994, del

Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 591/94). 1.545

Resolución de 16 de febrero de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica una Resolución de contrato de obras que fue suscrito en el ámbito de su competencia. 1.545

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 14 de febrero de 1994, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas mediante subasta con admisión previa de los contratos de obras que se relacionan. 1.547

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 18 de febrero de 1994, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Málaga, por la que se publica la adjudicación definitiva que se cita. 1.547

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 8 de febrero de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace público la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas. 1.547

AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS

Edicto. (PP. 323/94). 1.548

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Resolución de 16 de febrero de 1994, por la que se anuncian las adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan. 1.548

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica resolución dictada en el expediente sancionador, por infracción a la normativa vigente en materia de juegos de suerte, envite o azar. SE/32/93 BO.

1.549

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 27 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento de permiso de investigación minera. (PP. 359/94).

1.549

Resolución de 9 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anula la dictada con fecha 10 de abril de 1991 por haberse padecido error, se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública. (4709/AT). (PP. 449/94).

1.549

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de concesión directa de explotación. (PP. 360/94).

1.549

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre declaración de terrenos francos y registrables. (PD. 592/94).

1.550

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 7 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública la solicitud de modificación de la explotación de la concesión que se cita. (PP. 3868/93).

1.551

Resolución de 21 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública de relación de afectados por la obra que se cita. (2-SE-324).

1.551

Resolución de 22 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública la relación de los afectados por la obra que se cita. (2-SE-172).

1.552

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de modificación de la concesión V-3250; JA-343-MA entre Campanillas-Málaga, con hijuela a Santa Rosalía, hoy expediente de sustitución EC-JA-019, de titularidad de Herederos de Francisco Olmedo Gutiérrez, SA. (PP. 367/94).

1.560

CONSEJERIA DE TRABAJO

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización sindical denominada Federación Andaluza de Médicos Especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria.

1.560

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la zona arqueológica denominado Cerro de Montecristo, en Adra (Almería).

1.560

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como lugar de interés etnológico, a favor del Corral de la Encarnación, sito en el núm. 128 de la calle Pagés del Corro, en Sevilla.

1.566

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor del Convento de Santa Clara, en Carmona (Sevilla).

1.568

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Iglesia del Convento de Santa María La Real en Sevilla.

1.572

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como lugar de interés etnológico, a favor del inmueble sito en la calle Alvarez Quintero, núm. 2 en Sevilla. (Farmacia del Salvador).

1.574

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente incoado para la delimitación del entorno afectado por la declaración del Castillo de Aracena (Huelva), como bien de interés cultural.

1.576

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Edicto relativo a la aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior Prado de San Sebastián. (PP. 398/94).

1.582

AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA (GRANADA)

Anuncio relativo a la aprobación inicial de proyecto de urbanización de unidad de actuación núm. 3 de las normas subsidiarias de planeamiento de Cullar Vega. (PP. 406/94).

1.582

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR

Anuncio por el que se hace pública la apertura

dé presentación de sugerencias en fase de avance de normas subsidiarias de planeamiento municipal. (PP. 480/94).

1.582

AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE

Anuncio. (PP. 605/94).

1.582

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL LEPE-ISLA CRISTINA

Anuncio. (PP. 3977/93).

1.582

Anuncio. (PP. 3978/93).

1.582

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TRABAJO

ORDEN de 21 de febrero de 1994, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la Empresa Limpiezas Unidas, S.L., encargada de la limpieza de los Colegios Públicos, Cementerio y Centro de Salud del municipio de Benalmádena de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Unión Local de CC.OO. de Actividades Diversas de Benalmádena-Torremolinos, ha sido convocada huelga para los días 7, 8, 9, 10 de marzo, 6, 7, 8 y 11 de abril, 6, 7, 9 y 10 de mayo y 7, 8, 9 y 10 de junio de 1994, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa Limpiezas Unidas, S.L., encargada de la limpieza de los colegios públicos, cementerio y centro de salud del municipio de Benalmádena de Málaga.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas, de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la empresa Limpiezas Unidas, S.L., encargada de la limpieza de los colegios públicos, cementerio y centro de salud de Benalmádena de Málaga, prestan un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad en dichos centros, que prestan servicios esenciales para la comunidad, tales como el ejercicio del derecho a la enseñanza, atención sanitaria y servicio de enterramiento, y por ello

la Administración se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de salubridad en los referidos centros colisiona frontalmente con los derechos a la educación y a la salud proclamados en los artículos 27 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 27 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa Limpiezas Unidas, S.L., encargada de la limpieza de los colegios públicos, cementerio y centro de salud del municipio de Benalmádena de Málaga, convocada para los días 7, 8, 9 y 10 de marzo, 6, 7, 8 y 11 de abril, 6, 7, 9 y 10 de mayo y 7, 8, 9 y 10 de junio de 1994, deberá de ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de febrero de 1994

FRANCISCO OLIVA GARCÍA
Consejero de TrabajoANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de GobernaciónANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
 Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia
 Ilmo. Sr. Director General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia
 Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo, de Gobernación y de Educación y Ciencia de Málaga.

ANEXO

COLEGIOS PUBLICOS

La Leala	1 trabajador
Miguel Hernández	1 trabajador
Salvador Rueda	1 trabajador
El Tomillar	1 trabajador
La Paloma	1 trabajador media jornada
Jacaranda	1 trabajador media jornada

CEMENTERIO

1 trabajador durante media hora dos veces en semana.

CENTRO DE SALUD

1 trabajador durante 20 minutos todos los días.

ORDEN de 23 de febrero de 1994, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la Empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., encargada de la limpieza pública y recogida de basuras de Torremolinos (Málaga), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. encargada de la limpieza pública y recogida de basura de Torremolinos (Málaga), ha sido convocada huelga a partir del día 4 de marzo de 1994, con el carácter de indefinida, durante tres horas de cada turno, a saber, desde las 7,00 hasta las 10,00 horas, desde las 14,00 hasta las 17,00 horas y desde las 0,00 hasta las 3,00 horas, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida ultimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., encargada de la limpieza pública y recogida de basuras de Torremolinos, presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la mencionada ciudad, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., encargada de la limpieza pública y recogida de basuras de Torremolinos (Málaga), convocada a partir del día 4 de marzo de 1994, con el carácter de indefinida, durante tres horas de cada turno, a saber, desde las 7,00 hasta las 10,00 horas, desde las 14,00 hasta las 17,00 horas y desde las 0,00 hasta las 3,00 horas, deberá de ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4: La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de febrero de 1994

FRANCISCO OLIVA GARCIA
 Consejero de Trabajo

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
 Consejero de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social,
 Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia
 Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Gobernación de Málaga

ANEXO

TURNO DE MAÑANA:

2 trabajadores y 1 vehículo.

TURNO DE TARDE:

2 trabajadores y 1 vehículo.

TURNO DE NOCHE:

2 trabajadores y 1 vehículo.

Estos servicios se realizarán prioritariamente en:

Centros Sanitarios
Centros Educativos y
Mercado y Pescadería

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 7 de febrero de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria a don Francisco Villamandos de la Torre.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 26.03.93 (B.O.E. 21.4.93 y B.O.J.A. 04.05.93) para provisión de la plaza de Catedrático de Escuelas Universitarias del Area de Conocimiento de «Biología Vegetal», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1.888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Escuelas Universitarias a Don Francisco Villamandos de la Torre, del Area de Conocimiento de «Biología Vegetal» del Departamento de «Biología Vegetal y Ecología».

Córdoba, 7 de febrero de 1994.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 8 de febrero de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrática de Escuelas Universitarias a doña Julia Angulo Romero.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 26.03.93 (B.O.E. 21.4.93 y B.O.J.A. 04.05.93) para provisión de la plaza de Catedrático de Escuelas Universitarias del Area de Conocimiento de «Biología Vegetal», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1.888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrática de Escuelas Universitarias a Doña Julia Angulo Romero, del Area de Conocimiento de «Biología Vegetal» del Departamento de «Biología Vegetal y Ecología».

Córdoba, 8 de febrero de 1994.- El Rector, Amador Jover Moyano.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 3 de febrero de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el artículo 2.º 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado del 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985) y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera. Deberán reunir además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Córdoba, C/. Alfonso XIII, núm. 13, D.P. 14071 Córdoba, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado,

según se detalla y para cada caso, la siguiente cantidad: Doctores: 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Licenciados: 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Diplomados: 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La mencionada cantidad será ingresada por cualquiera de los siguientes procedimientos:

Preferentemente, por ingreso directo o transferencia a la cuenta corriente núm. 6882.271 abierta en la Entidad Banco Español de Crédito (Banesto), Oficina Principal, Avda. Gran Capitán, 20 (Apartado Postal 22, Código Postal 14080); bajo el nombre «Oposiciones y Concursos», haciendo constar como concepto de ingreso «Plaza núm.... Cuerpos Docentes Universitarios». El duplicado del resguardo bancario se unirá a la solicitud.

Por giro postal o telegráfico dirigido al Negociado de Habilitación y Pagaduría de la Universidad de Córdoba, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. La fotocopia del talón deberá unirse a la solicitud.

Quinta. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, concediéndose un plazo de diez días para la subsanación, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los interesados dispondrán también de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación, para presentar la reclamación a que se refiere el artículo 5.º 3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión. Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la lista provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva, se entenderá que aquélla ha adquirido carácter definitivo.

Sexta. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión, y en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de

la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Copia del Documento Nacional de Identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Novena. En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Décima. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Córdoba, 3 de febrero de 1994.- El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO I

Plaza Núm. 01/94.

Cuerpo al que pertenece: Titular Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Ingeniería Agroforestal.

Departamento al que está adscrita: Mecanización Agraria y Construcciones Agroindustriales.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de la materia troncal «Selvicultura General».

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm. 02/94.

Cuerpo al que pertenece: Titular Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Departamento al que está adscrita: Disciplinas Histórico-Jurídicas y Económico-Sociales.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm. 03/94.

Cuerpo al que pertenece: Titular Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Departamento al que está adscrita: Disciplinas Histórico-Jurídicas y Económico-Sociales.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm. 04/94.

Cuerpo al que pertenece: Titular Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

Departamento al que está adscrita: Filosofía del Derecho, Derecho Internacional Públ. y Dcho. Penal.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Internacional Público.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm. 05/94.

Cuerpo al que pertenece: Titular Esc. Univ.

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto: Matemática Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Matemáticas Aplicadas y Didáctica de las Matemáticas, Álgebra, Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, Análisis Matemático y Estadística e Investigación Operativa.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Cálculo Infinitesimal en la Escuela Universitaria Politécnica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm. 06/94.

Cuerpo al que pertenece: Titular Esc. Univ.

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto: Sociología.

Departamento al que está adscrita: Economía, Sociología y Política Agrarias.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Sociología.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm. 07/94.

Cuerpo al que pertenece: Titular Esc. Univ.

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto: Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Departamento al que está adscrita: Electrotecnia y Electrónica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la asignatura de «Sistemas Digitales».

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm. 08/94.

Cuerpo al que pertenece: Titular Esc. Univ.

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto: Filología Inglesa.

Departamento al que está adscrita: Filologías Francesa e Inglesa y sus Didácticas.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Inglés Técnico.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm. 09/94.

Cuerpo al que pertenece: Titular Esc. Univ.

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto: Filología Inglesa.

Departamento al que está adscrita: Filologías Francesa e Inglesa y sus Didácticas.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Inglés Técnico.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm. 10/94.

Cuerpo al que pertenece: Titular Esc. Univ.

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto: Derecho Administrativo.

Departamento al que está adscrita: Administración, Finanzas; Mercado y Empresa.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm. 11/94.

Cuerpo al que pertenece: Titular Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto: Derecho Administrativo.

Departamento al que está adscrita: Administración, Finanzas, Mercado y Empresa.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área.

Clase de convocatoria: Concurso.

Ver Modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89. Págs. 4211 a 4216.

A N E X O III

MODELO DE CURRICULUM

El mismo publicado en las páginas 12774 y siguientes del «Boletín Oficial del Estado» núm. 109, de 7 de mayo de 1985.

CORRECCION de errores de la Resolución de 13 de septiembre de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la escala administrativa de esta Universidad. (BOJA núm. 120, de 6.11.93).

Advertido error en la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad (convocada por Resolución de 13 de septiembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre), se insertan los textos que se indican a continuación en los párrafos correspondientes al segundo ejercicio obligatorio y tercer ejercicio optativo y de mérito, tanto en el Sistema de Promoción Interna como en el de Acceso Libre, del Anexo I.B. «Valoración».

Segundo ejercicio: El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el segundo ejercicio un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas.

Tercer ejercicio: optativo y de mérito, «podrán presentarse a este ejercicio quienes hayan superado el segundo. A tal fin, este ejercicio sólo será determinante para establecer el orden de prelación de los aprobados».

Cádiz, 3 de febrero de 1994.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ACUERDO del Pleno de la Cámara, sobre Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 1991.

Aprobación por el Pleno del Parlamento de Andalucía del dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuestos correspondiente al informe elaborado por la Cámara de Cuentas en relación con la cuenta general de la Comunidad Autónoma de 1991, así como los acuerdos anejos.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 1 y 2, de febrero de 1994, aprobó el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuestos correspondiente al Informe elaborado por la Cámara de Cuentas en relación con la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de 1991, así como los acuerdos anejos, sin modificaciones con respecto al texto del Dictamen de la Comisión, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía número 316, de 26 de octubre de 1993.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 168.7 del Reglamento de la Cámara, con mención expresa de que ya ha sido objeto de publicación el Informe Anual de la Cámara de Cuentas correspondiente al ejercicio de 1991, en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía núm. 271, de 21 de mayo de 1993.

Sevilla, 3 de febrero de 1994.- P.D. El Letrado Mayor, Juan B. Cano Bueso.

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 1 y 2 de febrero de 1994, aprobó el Dictamen de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al Ejercicio 1991, adoptando los siguientes

ACUERDOS

Primero: Se aprueba la Cuenta de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Segundo: Se aprueba la Cuenta General de los Organismos Autónomos, excluido el Servicio Andaluz de Salud.

Tercero: Se aprueba la Cuenta General del Servicio Andaluz de Salud.

Cuarto: Se aprueba la Cuenta General de las Empresas Públicas.

Quinto: Se aprueba la Resolución adoptada por la Comisión de Hacienda y Presupuestos en relación con la Cuenta General de la Comunidad Autónoma correspondiente al ejercicio de 1991, con el tenor siguiente:

Requerir al Consejo de Gobierno, y en su caso a la Consejería de Economía y Hacienda, en relación con las rúbricas que se especifican, para la adopción de las siguientes medidas:

1. Programación y Ejecución Presupuestaria

a) Que los criterios respecto a los ingresos estén presididos por la prudencia valorativa, el realismo y el rigor. De tal forma que se contemplen los que van a originar verdaderos derechos de ingresos. Igualmente, se atenderá a los ingresos, con posibilidad real de ser percibidos, para el incremento de gastos.

b) Mejorar la gestión y el control de todos los ingresos públicos, estableciendo mecanismos de coordinación y seguimiento entre los distintos centros intervinientes.

c) Que impulse y continúe en el mandato de elaborar presupuestariamente los Programas de las distintas Secciones de forma que respondan a una programación por objetivos reales acordes con el plan de trabajo a realizar durante el ejercicio.

d) Ir, progresivamente, estableciendo controles internos que permitan corregir posibles desviaciones que se puedan producir durante el ejercicio económico.

e) Que la contratación de obligaciones plurianuales se realice con el debido rigor y garantías y siempre en consonancia con la normativa y legislación vigente, y en supuestos justificados.

f) Producir los oportunos requerimientos, cuando no se cumplan los plazos marcados por la ley para las justificaciones de «libramientos a justificar» y «pagos en firme con justificación diferida».

2. Deuda Pública

Que las operaciones de endeudamiento fijen cláusulas que permitan la posibilidad de amortización anticipada y de seguro de cambio (en operaciones en divisas), cuando no produzcan costes innecesarios o no sean perjudiciales para los intereses de la Comunidad Autónoma.

3. Control de Cuentas Corrientes

a) Que todas las cuentas autorizadas existentes de las distintas Consejerías, Organismos Autónomos y Empresas Públicas se encuentren en el Registro de Cuentas de la Tesorería General.

b) Que todos los intereses devengados por las distintas cuentas corrientes de titularidad de la Comunidad sean ingresados en la Cuenta General de Tesorería.

4. Contratos

a) Que por parte de la Dirección General de Patrimonio se regularice y actualice el registro de contratos.

b) Que disponga lo necesario a fin de que el órgano que supervise los proyectos sea diferente al que lleve la dirección y control de su ejecución.

5. Organismos Autónomos

Instar a todos los Organismos Autónomos e Institutos dependientes de las distintas Consejerías a realizar un mayor control interno de los ingresos y gastos.

6. Servicio Andaluz de Salud

Que defina de forma escrita los criterios y niveles de autorización respecto a la priorización de los pagos en función de su urgencia, con las excepciones que sean necesarias, debidamente razonadas.

7. Empresas Públicas

Instar al IFA a que las empresas: Cetursa y filiales, Manufacturas Danma, S.A., Cetecom, y Nuevas Tecnologías Audiovisuales, S.A., cumplan la Ley de Cámara de Cuentas remitiendo la documentación solicitada para poder realizar el informe correspondiente.

El IFA deberá comunicar por escrito a las empresas antes citadas la obligatoriedad de cumplir la Ley de Cámara de Cuentas y de facilitar datos. Este escrito se remitirá antes de dos meses y se trasladará copia del mismo al Parlamento».

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 3 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de la vía pública propiedad del Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz), al vecino colindante don José José Luis Gil Núñez.

Mediante certificación de acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz) en sesión

extraordinaria celebrada el día 11 de marzo de 1993, se da cuenta de la tramitación y aprobación de la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de la vía pública a D. José Luis Gil Núñez, en su calidad de propietario del terreno colindante.

Según se indica en la documentación aportada y según valoración pericial de los bienes, no excede su valor del 25 % del total de los recursos ordinarios que nutren el Presupuesto anual de la Corporación, y que en el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y 109 y ss. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, Ley 7/85, de 2 de abril, Ley 6/83, de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su artículo 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25 % de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de marzo de 1993, por el que se acuerda la enajenación, mediante venta directa de una parcela sobrante de la vía pública a D. José Luis Gil Núñez, en su calidad de propietario del terreno colindante, y siendo su descripción como sigue:

«Parcela sobrante de la vía pública, de 21 m.² de superficie, ubicada en la calle Santa María núm. 3 del núcleo urbano de Benamahoma, en el término municipal de Grazalema. Sus linderos son los siguientes: derecha entrando a la misma C/ Santa María de su situación a la que hace esquina, casa de D. Antonio Calvillo Fernández y fondo con finca rústica del mismo Sr. Calvillo.

Su valoración se estima en 10.500 ptas./m.², lo que resulta un valor total de la parcela de 220.500 ptas.

En su virtud, HE RESUELTO:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de la vía pública al propietario colindante D. José Luis Gil Núñez.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Grazalema.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 3 de enero de 1994. El Delegado, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 27 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se presta conformidad a la constitución de un derecho real de superficie, mediante concurso, sobre una parcela del Ayuntamiento de Minas de Riotinto.

Con fecha 18 de enero del actual, se recibe Expediente del Ayuntamiento de Minas de Riotinto para la constitución de un derecho real de superficie, por 26 años, mediante concurso público, sobre parcela de los bienes de propios, de 10.750 m.², para la construcción y gestión por parte del superficiario de una residencia geriátrica, según acuerdo plenario del día 12 de enero de 1994.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, Ley 7/1985, de 2 de

abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, artículos 287 a 290 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25 % de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta del inmueble es la que sigue:

Parcela de terreno al sitio «El Valle», con una extensión superficial de 10.750 m.², resultando de agregar a una parcela de terreno de 7.957 m.² inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino en el folio 209, tomo 562, libro 40, finca 3.262, un sobrante de otra parcela inscrita en el mismo Registro público, folio 59, tomo 436, libro 26, finca 1.801, ambas de propiedad municipal e inventariadas como bienes patrimoniales.

La parcela resultante, objeto del expediente, presenta los siguientes linderos: al norte, con carretera C-421; al sur, con parcela de la Consejería de Obras Públicas y Transportes; al este, con terreno de propiedad municipal; y al oeste, con terreno municipal y futuro viario que une la C-421 con la Barriada de «La Naya».

Valoración pericial:

- de la parcela: 16.326.526 ptas.
- del derecho de superficie: 8.489.806 ptas.

En su virtud, HE RESUELTO:

1.º Prestar conformidad a la constitución de un derecho real de superficie, mediante concurso público, sobre una parcela de los bienes de propios del Ayuntamiento de Minas de Riotinto.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Minas de Riotinto.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Huelva, 27 de enero de 1994. El Delegado, Carlos Sánchez-Nieva Navas.

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede a la Asociación Tierra Joven (Cádiz), una subvención por importe de ciento cincuenta mil pesetas, al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita.

Vista la solicitud presentada en esta Delegación por la entidad sin ánimo de lucro denominada Asociación Tierra Joven de Cádiz al amparo de lo establecido en el Decreto 117/89, de 31 de mayo, por el que se regulan las subvenciones que otorga el Consejero de Gobernación a las Empresas y entidades sin ánimo de lucro cuya actividad esté relacionada directamente con las competencias asignadas a la Consejería de Gobernación.

Resultando que los motivos expuestos en dicha solicitud se adecúan a los objetivos establecidos en el referido Decreto 117/89, y contandó con dotación presupuestaria.

Considerando que, por virtud de lo establecido en la Orden de 11 de marzo de 1992, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar, en esta provincia, las subvenciones que se establecen en el Decreto 117/89, y teniendo en cuenta el artículo 18.5 de la Ley 3/91, de 28 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, al objeto de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del correspondiente acuerdo de subvención.

Y en uso de las facultades que el artículo único de la citada Orden de 11 de marzo de 1992 me atribuye,

HE RESUELTO

1.º Conceder a la Asociación Tierra Joven de Cádiz, una subvención por importe de 150.000 ptas. para los «Gastos para Campamentos Juveniles».

2.º Notificar su otorgamiento a la citada entidad.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4.º Requerir a la entidad beneficiaria la justificación del gasto realizado en el plazo de 1 mes, mediante la aportación de las correspondientes certificaciones relativas al asiento en contabilidad y el de la realización del servicio al cual va destinada la subvención (artículos 38 y 40 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía).

Cádiz, 4 de febrero de 1994.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 8 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de la vía pública propiedad del Ayuntamiento de Ubrique. (Cádiz), al vecino colindante don Antonio Vázquez Becerra.

Mediante certificación de acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz) en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 1993, se da cuenta de la tramitación y aprobación de la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de la vía pública a D. Antonio Vázquez Becerra, en su calidad de propietario del terreno colindante.

Según se indica en la documentación aportada y según valoración pericial de los bienes, no excede su valor del 25 % del total de los recursos ordinarios que nutren el Presupuesto anual de la Corporación, y que en el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y 109 y ss. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; de 13 de junio de 1986, Ley 7/85, de 2 de abril, Ley 6/83, de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su artículo 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25 % de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de marzo de 1993, por el que se acuerda la enajenación, mediante venta directa de una parcela sobrante de la vía pública a D. José Luis Gil Núñez, en su calidad de propietario del terreno colindante, y siendo su descripción como sigue:

«Parcela sobrante de la vía pública, de 26,752 m.² de superficie; ubicada en la calle sin denominación, paralela a la calle Tenería, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubrique en el Tomo 201 del Archivo, Libro 130 de Ubrique, Folio 62, Finca 9.758, Inscripción 1.º, siendo sus linderos: Norte, calle Córdoba; Sur, parcela propiedad de D. Manuel Torreño Franco; Este, calle aún sin denominar y Oeste casa propiedad del adjudicatario.

Su valoración se estima en 40.000 ptas./m.² lo que resulta un valor total de la parcela de 1.070.080. ptas.

En su virtud, HE RESUELTO

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de la vía pública al propietario colindante D. Antonio Vázquez Becerra.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Ubrique.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 8 de febrero de 1994.- José Luis Blanco Romero.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCION de errata a la Orden de 8 de febrero de 1994, por la que se delegan en el Secretario General Técnico, Directores Generales y Delegados Provinciales, determinadas competencias. (BOJA núm. 18, de 15.2.94).

Advertida errata en la Orden de 8 de febrero de 1994, insertada en el B.O.J.A. núm. 18, de fecha 15 de febrero de 1994, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página número 1.143, columna izquierda, línea 33, donde dice: «ORDEN de 8 de febrero de 1993...», debe decir: «ORDEN de 8 de febrero de 1994...»

Sevilla, 22 de febrero de 1994

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 14 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El artículo 8 c) del Decreto 400/90 de 27 de noviembre, establece 1 medida de empleo temporal en C.C.L.L. como una de las medidas a llevar a cabo en el marco del Programa de Solidaridad para la erradicación de la marginación en Andalucía.

En base al citado Decreto y a la Orden de 14 de diciembre de 1990 por la que se convocaba a otras Administraciones Públicas a cooperar en la ejecución del Programa antes citado, se han concedido las siguientes subvenciones:

Entidad	Pesetas
Excma. Diputación Provincial de Córdoba	6.909.395
" " " " "	6.909.395
" " " " "	6.909.395
" " " " "	6.909.395
" " " " "	6.909.395

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18, de la ley 3/91 de 28 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Córdoba, 14 de febrero de 1994.- El Delegado, Jacinto Meña Hombrado.

RESOLUCION de 21 de febrero de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4925/91, interpuesto por Fomento de Obras y Construcciones, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 26 de abril de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4925/91, promovido por Fomento de Obras y Construcciones, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Mauricio Gordillo Cañas en representación de «Fomento de Obras y Construcciones, S.A.» contra las resoluciones citadas en el Primer Fundamento Jurídico; las cuales confirmamos por ser conformes con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 21 de febrero de 1994.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 21 de febrero de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4871/92, interpuesto por Servicio de Limpieza Mapela, S.L.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 29 de octubre de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4871/92, promovido por Servicio de Limpieza Mapela, S.L. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos declarar inadmisibile el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Letrado Sr. Segura Arnandis, en nombre y representación de la entidad Servicio de Limpieza Mapela, S.L. contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo de 13 de julio de 1992, al recurrirse en el mismo un acto firme y con sentido al no haberse recurrido en el plazo legal por lo que el mismo resultó extemporáneo. Sin costas.

Sevilla, 21 de febrero de 1994.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de enero de 1994, por la que se resuelve la convocatoria de actividades de Educación Ambiental en Equipamientos del curso 93-94.

Habiéndose convocado para el presente curso 93-94, las actividades de Educación Ambiental en Equipamientos, mediante Orden de esta Consejería de 11 de octubre de 1993 (BOJA núm. 118, de 30.10.93) para escolares de nivel no universitario de nuestra Comunidad Autónoma de Andalucía, y tras la baremación de solicitudes por parte de la Comisión Seleccionadora, estipulada por el artículo Quinto de la citada Orden de convocatoria.

DISPONGO

Primero. Conceder la participación en la Modalidad A de las actividades de Educación Ambiental en equipamientos para el curso 93-94; a los centros relacionados en el:

- Anexo I para «La Escuela en Doñana» (Huelva).
- Anexo II para el «Aula de Naturaleza El Cantalar» del Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y las Villas (Jaén).
- Anexo III para el «Aula de Naturaleza El Higuerón de Tavizna» del Parque Natural de Grazalema (Cádiz).
- Anexo IV para el «Aula del Mar» de Málaga.
- Anexo V para las Granjas-Escuelas; en función de las fechas y plazas disponibles que se indican.

Segundo. Conceder la participación en la Modalidad B de estancia de 1 día en Granja Escuela de la provincia del Centro solicitante para alumnado de 2.º ciclo de Educación Infantil y primer ciclo de Educación Primaria; a los centros relacionados en el Anexo VI en las instalaciones y fechas especificadas.

Tercero. La Consejería de Educación y Ciencia, a través de su Programa de Educación Ambiental Aldea, facilitará a los participantes el alojamiento, manutención, materiales didácticos, orientaciones organizativas y personal para la realización de las actividades. Por su parte el Centro participante correrá con los gastos de transporte, como se indica en el artículo Séptimo de la Orden de Convocatoria.

Cuarto. Para el adecuado desarrollo de las actividades de Educación Ambiental en Equipamientos, es prioritaria la implicación y participación activa del profesorado; y para ello los profesores/as de los centros seleccionados se comprometen a desarrollar un Proyecto de Actividades de Educación Ambiental con las siguientes fases:

a) Preparación previa con los alumnos/as en el Centro escolar con el apoyo del material didáctico que se proporcione desde la Viceconsejería de Educación y Ciencia, y/o desde los equipamientos de Educación Ambiental.

b) En la Modalidad A se contempla una fase de formación para el profesorado. Los profesores/as seleccionados se comprometen a asistir a un «Curso de Formación» de tres días de duración en período lectivo previo a la estancia, y a un Encuentro de Evaluación a la finalización del curso escolar.

Las fechas de realización del «Curso de Formación del Profesorado» serán:

1. La Escuela en Doñana (Huelva): Días 23, 24 y 25 de febrero de 1994.
2. Aula El Cantalar (Jaén): Días 9, 10 y 11 de febrero de 1994.

- 3. Aula El Higuierón de Tavizna (Cádiz): Días 9, 10 y 11 de febrero de 1994.
- 4. Aula del Mar (Málaga): Días 23, 24 y 25 de febrero de 1994.
- 5. Granjas Escuela: Días 23, 24 y 25 de febrero de 1994.

c) Trabajo de Campo durante la realización de la estancia en período lectivo, según los turnos concedidos en cada programa educativo.

d) Evaluación posterior en el centro escolar, redactando una Memoria Evaluadora que remitirán a la Viceconsejería de Educación y Ciencia (Programa Aldea).

Quinto. La Consejería de Educación y Ciencia enviará a través del Programa Aldea de Educación Ambiental, el material didáctico, las comunicaciones y orientaciones necesarias en los aspectos educativos y organizativos para el mejor desarrollo de la actividad.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses tras su publicación, recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de enero de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

Centros seleccionados «La Escuela en Doñana»

Centro Profesor/a	Localidad	Nº alumnos Nº profesores	Fechas
CP Trina Rull Juan Padilla Jiménez	Olula Río-Al	40-2	9-12 mayo
CP Josefina Baro Luisa Orellana Moreno	Almería	40-2	6-9 junio
IB Valle Almanzora José A. González Rguez.	Cantoria- Al	40-2	18-21 abril
CP La Canal Inmaculada Gingora García	Vicar-Al	20-1	4-7 abril
CP S Vicente Paúl Antonia Rosa Merino	Jerez-Cá	20-1	30 mayo 2 junio
IB Salmedina Rosa Rull García	Chipiona- Cá	40-2	11-14 abril
IES Virgen Esperanza Bartolomé Ruiz Montoro	La Línea- Cá	40-2	18-21 abril
IB Zafra Magón Juana Trujillo García	Olvera- Cá	40-2	18-21 abril
IB La Atalaya Elisa Ocón Garrido	Conil-Cá	40-2	11-14 abril
CP Velada Antonio J. Galindo López	La Línea- Cá	40-2	1-4 marzo
CP Mtr.º D. Juan González Gracia Frejenal Rojo	Los Barrios- Cá	40-2	13-16 junio

Centro Profesor/a	Localidad	Nº alumnos Nº profesores	Fechas
Ed Adultos Teresa García Pérez	Villamubia- Có	40-2	6-9 junio
CP Inmaculada Hinojosa Juan A. Antón Gómez	Duque- Có	40-2	21-24 marzo
CP San Sebastián	Palma Río-Có	40-2	6-9 junio
CP Laureado Cap. Trevilla Manuel Rojas Escribano	Adamuz- Có	20-1	13-16 junio
CP R. Barranco Poqueira Antonio Luna Rguez.	Capileira- Gr	40-2	1-4 marzo
CP R. Nevada Antonio Láñez Alconchel	Laroles- Gr	40-2	4-7 abril
IB J. Martínez Recuerda José Guirado Uceda	Motril- Gr	40-2	14-17 marzo
CP Ramón y Cajal Amelia Fregenal García	Ogijares- Gr	40-2	7-10 marzo
CP Dunas Doñana Fco. Javier Ortiz Pichardo	Matalascañas-Hu	40-2	16-19 mayo
IB Andévalo Jose M.º García Glez.	Puebla Guzmán- Hu	40-2	11-14 abril
CP Sebastián García Peña Vaz Macías	Puebla Guzmán- Hu	40-2	1-4 marzo
CP Virgen de Luna Manuel Cepeda Valladolid	Escacena Campo- Hu	40-2	16-19 mayo
CP San Isidro Angeles Mora Moreno	Guadalén- Ja	40-2	30 mayo 2 junio
CP N.º S.º La Paz Antonio Barahona del Moral	Marmolejo- Ja	40-2	2-5 mayo
IES Dr. Francisco Marín Antonio Gómez Muñoz	Siles-Ja	40-2	14-17 marzo
CP Ant.º Machado Ana M.º Gutiérrez Infante	Estepona- Má	40-2	7-10 marzo
IFP La Rosaleda Carmen Vega Jiménez	Málaga	40-2	14-17 marzo
CP R. Almazara Isabel Mármol Pérez	Jubrique- Má	40-2	2-5 mayo
CP Rafael Alberti Fco. Ruiz Galindo	VVa. de Tapia-Má	40-2	25-28 abril
CP Los Llanos Enrique Fuertes Glez.	Ojén-Má	40-2	25-28 abril
CP San Antonio Salvador Conde Melgar	Arriate- Má	20-1	13-16 junio
CP Lope de Vega Ascensión Palomo Gómez	Coín-Má	40-2	21-24 marzo
CP M. Giménez Fernández Diego Milán Fernández	Sevilla	40-2	2-5 mayo

Centro Profesor/a	Localidad	Nº alumnos Nº profesores	Fechas
CP Juan XXIII Garmen Martín Hdez.	Sevilla	40-2	9-12 mayo
RE Los Pinos José A. Silva García	Constan- tina-Se	40-2	7-10 marzo
CP Carlos V Teresa Mora López	Torre- blanca-Se	40-2	4-7 abril
CP Nuevo las Naciones Francisco Mariña Román	Sevilla	40-2	25-28 abril
CP Juan R. Jiménez José E. Ferrera Barrero	Dos Hermanas- Se	20-1	30 mayo 2 junio
CP Félix Rguez. Fuente Rafael Calvete García	Sevilla	40-2	21-24 marzo
CP Iripio Manuel Ríos Moral	Coripe- Se	40-2	30 mayo 2 junio
CP Aeropuerto III José C. Carmona Toledano	Sevilla	40-2	9-12 mayo
CP Ana Josefa Mateos Antonio Busto Amador	El Cuervo Se	40-2	13-16 junio
CP Posadas Carvajal Manuel Perejón Perejón	Huévar- Se	40-2	16-19 mayo
CP EGB José Mata Quirantes	Balane- gra-Al	20-1	4-7 abril

ANEXO II

Centros seleccionados Aula Naturaleza «El Cantalar» (Jaén)

Centro Profesor/a	Localidad	Nº alumnos Nº profesores	Fechas
CP Padre Poveda Sara Cozar Pleguezuelos	Linares- Ja	20-1	21-25 febrero
CP Juan Pedro José L. Luna Rodríguez	Alcaudete- Ja	20-1	21-25 febrero
I.E.S. Miguel Núñez Bermejo	Santa Olalla Cala-Hu	40-2	7-11 marzo
CP R. Sierra Lújar Antonio Castillo López	Gualchos- Gr	40-2	14-18 marzo
IB Los Pedroches M.º Luisa Sánchez Fdez.	Pozo- blanco-Có	40-2	21-25 marzo
CP Baesippo M.º Dolores Escabias Pinto	Barbate- Cá	40-2	4-8 abril
CP Tartessos Pilar Muñoz Luna	Algeciras- Cá	40-2	11-15 abril
CP S.º Teresa Jesús Moisés Hoyo Fdez.	Fuentes Anda.-Se	20-1	18-22 abril
CP Santa Teresa Patricio Jiménez Olmedo	Estepa- Se	20-1	18-22 abril
CP Intelhorce José M. Luque Jaime	Campani- llas-Má	40-2	25-29 abril
C Adultos Políg. Sur Julio Guzmán Ortega	Sevilla	40-2	2-6 mayo

Centro Profesor/a	Localidad	Nº alumnos Nº profesores	Fechas
CO Las Artes Julio Román Bueso	Sevilla	40-2	9-13 mayo
IB Luis Barahona Soto Teresa Madrona Romero	Archidona- Má	20-1	16-20 mayo
IES Ramón y Cajal Luis Gallego	Tocina- Se	20-1	16-20 mayo
CP Blas Infante Gema Fdez. Romero	Fuente Carrete- ros-Có	40-2	23-27 mayo
CP Río Andarax José M.º Fdez. Pérez	Almería	40-2	30 mayo 3 junio
CP Jesús Perceval Antonio Lorente Ramos	S.º María Aguila-Al	20-1	6-10 junio
IFP Alhamilla Manuel Pérez Sola	Almería	20-1	6-10 junio

ANEXO III

Centros seleccionados Aula Nat. «Higuerón de Tavizna» (Cádiz)

Centro Profesor/a	Localidad	Nº alumnos Nº profesores	Fechas
CP Carmen Jiménez Carmen López Sevillaño	Cádiz	40-2	21-25 febrero
CP Ntra. Sra. Rosario Bernardo Quesada Galiano	El Gastor- Cá	40-2	7-11 marzo
CP Antonio Gala José Ml. Escobero Rguez.	El Cuervo- Se	40-2	14-18 marzo
IBº Santo Domingo Mercedes Sousa Márquez	Pto. S.º María-Cá	40-2	21-25 marzo
CP Los Taranjales Emilio Sánchez Garrán	Almonte- Hu	40-2	4-8 abril
IES El Yelmo Angeles Fernández Fdez.	Cortijos Nuevos- Ja	40-2	11-15 abril
CP Antonio Machado Juan A. Lórite Godoy	Morón-Se	40-2	18-22 abril
CP José A. Valenzuela Luisa Vasco Gil	La Victoria- Có	20-1	25-29 abril
CP San José Fátima Meneses Benítez	Prado del Rey-Cá	20-1	25-29 abril
CP R. La Hinojora Ginesa Marín Parra	Cúllar- Gr	20-1	2-6 mayo
CP San Bartolomé Consuelo Jiménez Romero	Mairena Alcor-Se	20-1	2-6 mayo
CP Aljoxani Dolores Carcelén Morote	Córdoba	40-2	9-13 mayo
CP Cerro Coronado Antonia García Navarro	Málaga	40-2	16-20 mayo
CP Miguel Cervantes Isabel García López	Marbella- Má	40-2	23-27 mayo
CP F. García Lorca M.º Puerto Rguez Ruiz	Sevilla	40-2	30 mayo 3 junio

Centro Profesor/a	Localidad	Nº alumnos Nº profesores	Fechas
CP ED Adultos Jacinto Viedma Quesada	Serón-Al	40-2	6-10 junio

ANEXO IV

Centros seleccionados Aula del Mar de Málaga

Centro Profesor/a	Localidad	Nº alumnos Nº profesores	Fechas
CP Hermanos Machado Juan G. Pereira Lorente	Sevilla	40-2	8-11 marzo
CP Fray Luis Granada Juan J. Gómez Mohedano	Granada	20-1	15-18 marzo
CP La Loma Encarna Toro Manzano	Villamartín-Cá	20-1	15-18 marzo
CP N.º Sra. Encarnación Blanca Gutiérrez Fdez.	Peal Bercero-Ja	20-1	22-25 marzo
CP Alcalde Juan García Fco. José García Ros	La Viñuela-Má	20-1	22-25 marzo
IFP Cristóbal M. Toledo Antonio García Montes	Castro Río-Có	40-2	5-8 abril
CP El Molino Luisa Rivas Mórjana	Isla Cristina-Hu	40-2	12-15 abril
IFP Axati Francisco Fraile Estival	Lora Río-Se	40-2	19-22 abril
CP José A. Primo Rivera Fernando Oliva García	Ubrique-Cá	40-2	26-29 abril
CP Sgd.º Corazón Jesús Ana J. Egea Hervós	Tijola-Al	40-2	3-6 mayo
CP Juan J. Baquero Eulalia Suárez Moreno	Los Palacios-Se	40-2	10-13 mayo
CP San Isidoro María Herrera García	Vva. Río y Minas-Se	40-2	17-20 mayo
CP Juan Herrera Alcausa Francisco Glez. García	Vélez-Málaga	40-2	24-27 mayo

ANEXO V

Centros seleccionados Granjas Escuelas

Granja Escuela El Molino de Lecrín/Dúrcal-Granada

Centro Profesor/a	Localidad	Nº alumnos Nº profesores	Fechas
CP Blas Infante Dolores Sánchez Plaza	La Gangesa-Al	40-2	16-20 mayo
CP R El Olivo Antonio L. Reca Galás	Alcalá la Real-Ja	40-2	16-20 mayo
CP Salv. Huertas Baena Juan P. Castilla Antequera	Motril-Gr	40-2	23-27 mayo
CP San José M.º José Mora Valdivieso	Otívar-Gr	40-2	23-27 mayo
IB.º Al Andalus Teresa Claramunt Vallespi	Almería	40-2	30 mayo 3 junio

Granja Escuela El Remolino de Cazalla Sierra-Sevilla

Centro Profesor/a	Localidad	Nº alumnos Nº profesores	Fechas
CP El Almendral Flora López Muñoz	Carmona-Se	40-2	14-18 marzo
CP Andalucía Francisco Pavón López	Vélez Málaga-Má	40-2	14-18 marzo
CP Alc. Jiménez Ruiz José L. Lozano Llamas	Córdoba	40-2	2-6 mayo
CP Valdeollétas Carmen Ruiz Rivas	Marbella-Má	40-2	2-6 mayo
CP Los Cortijos Juan Peña Peña	Los Barrios-Cá	40-2	16-20 mayo
CP Amador los Ríos Vicente Cruz Glez.	Baena-Có	20-1	16-20 mayo
CP P.º León Arias Saavedra Manuel Ramírez Aguilera	Sevilla	20-1	16-20 mayo

Granja Escuela Puerto Peñas de Aroche (Huelva)

Centro Profesor/a	Localidad	Nº alumnos Nº profesores	Fechas
CP Josefa Gavala Teodora Andrade Pacheco	Lebrija-Se	40-2	11-15 abril
CP Monte Alegre Matilde Pérez Baz	Jerez-Cá	40-2	18-22 abril
CP R. Aderan I Sebastián Gómez Monge	Cabezas Rubias-Hu	40-2	25-29 abril

ANEXO VI

Modalidad B Estancias de 1 día
Granja Escuela San Ramón de Laroya (Almería)

Centro Profesor/a	Localidad	Nº alumnos Nº profesores	Fechas
CP La Canal Rosa Gómez Alvar	Vicar-Al	20-1	18 abril
CP Las Canteras Lucía Galera Moreno	Macaél-Al	40-2	25 abril
CPR Valle Medio Andarax Celia Lupiani Castellanos	Instinción-Al	40-2	19 abril
CP Angel de Haro Trinidad Carricondo	Vera-Al-Carrión	40-2	20 abril
CPR Los Vélez Fd.º Nieto Jiménez	Topares-Al	40-2	21 abril
CP Luis Vives Gracia Medina Peñafiel	Dalias-Al	40-2	22 abril

Granja Escuela Buenavista de Arcos Fra. (Cádiz)

Centro Profesor/a	Localidad	Nº alumnos Nº profesores	Fechas
CP F.º García Lorca Carmen Marcos Rguez.	Jerez-Cá	40-2	17 febrero

Centro Profesor/a	Localidad	Nº alumnos Nº profesores	Fechas
CP Tomasa Pinilla Rosario Román Gálvez	Guadal- cacin-Cá	40-2	14 febrero
CP Antonio de Torre Fc.º González Viedma	Pto. S.º María-Cá	40-2	14 febrero
CP El Juncal Fátima Graván Sánchez	Pto. S.º María-Cá	40-2	16 febrero
CP Sierra Lijar Roberto Linares García	Olvera- Cá	40-2	15 febrero
CP N.º Sra. Montañas José Vicente López	Villamar- tín-Cá	40-2	16 febrero
CP Cristo Misericordia Juan León Martínez	Chipiona- Cá	40-2	18 febrero
CP Mtr.º José Sabio Manuel Sáenz García	Sanlúcar B.º-Cá	40-2	18 febrero
CP Mtr.º D. Juan González Los Angeles Redondo Moralejo	Los Ba- rrios-Cá	40-2	17 febrero
EP Safa S. Luis Isabel Lorca Bermejo	Pto. S.º María-Cá	40-2	15 febrero

Granja Escuela Fuente Redonda de La Carlota (Córdoba)

Centro Profesor/a	Localidad	Nº alumnos Nº profesores	Fechas
CP Monte Alto Gabriel Gálvez López	Montal- bán-Có	40-2	21 febrero
CP Nueva Creación Pilar Venegas Ruiz	Puente Genil-Có	20-1	22 febrero
CEE Manuel Benítez Teresa Merinas Soler	Palma Río-Có	20-1	23 febrero
CP S. Vicente Ferrer Josefa Cabello Quintana	Córdoba	40-2	1 marzo
CP San Sebastián José Ruiz Valle	Palma Río-Có	40-2	24 febrero
CP San Lorenzo Concepción López Zurita	Córdoba	40-2	25 febrero
CP Azahara Antonia Moreno Muñoz	Villarru- bia-Có	40-2	2 marzo

Granja Escuela Huerto Alegre de Albuñuelas (Granada)

Centro Profesor/a	Localidad	Nº alumnos Nº profesores	Fechas
CP Andalucía Beatriz Ballesta Martínez	Granada	40-2	24 mayo
CP María Zambrano Fc.º Aguilera Mochón	Granada	40-2	23 mayo
CP Cardenal Cisneros Antonio Rguez. Ramírez	Vva. Me- sia-Gr	40-2	6 junio
CP San José Carmen Glez. Cabrera	Otívar- Gr	40-2	9 junio
CP Cervantes Emilia García Polaina	Alhama- Gr	40-2	8 junio

Centro Profesor/a	Localidad	Nº alumnos Nº profesores	Fechas
CPR Las Acequias Alfonso Robles Motos	Mecina Bomba- rón-Gr	40-2	27 mayo
CP Virgen La Paz Encarna Sánchez Huete	Otura-Gr	40-2	25 mayo
CP S. Hermenegildo Olga Hernández Montes	Alquife- Gr	40-2	26 mayo
CPR Baños y Graena Baltasar Glez. Sánchez	Graena- Gr	40-2	7 junio
CPR Las Ramblas Fc.º Aguilera Montoro	El Pozuelo Albuñol- Gr	40-2	10 junio

Granja Escuela Puerto Peñas de Aroche (Huelva)

Centro Profesor/a	Localidad	Nº alumnos Nº profesores	Fechas
CPR Adersa II Rosario Martínez López	Fuente- Heridos- Hu	40-2	5 mayo
CPR Aderán II Carmen González Mora	Sanlúcar Guadiana- Hu	20-1	6 mayo

Aula Naturaleza El Cantalar de La Iruela (Jaén)

Centro Profesor/a	Localidad	Nº alumnos Nº profesores	Fechas
CP Antonio Machado Miguel Albuza Tamargo	Peal Be- cero-Ja	40-2	1 marzo
CP S. Vicente Mártir Elena Alcaide Font	Mogón- Ja	40-2	15 febrero
CP N.º S.º Fuensanta Josefa Sánchez Cano	Vva. Ar- zobispo- Ja	20-1	16 febrero
CP Peñamefecit Carmen Caecero Casas	Jaén	40-2	17 febrero
CP S.º M.º Nazaret Fc.º Pérez Garzón	Chiclana Segura- Ja	40-2	18 febrero
CP Aznaitín Blanca Aguilar Liébana	Torres-Ja	20-1	16 febrero
CP N.º S.º Remedios Manuela Cabrera Gines	Ibros-Ja	40-2	3 marzo
EP Safa Dolores Sánchez Muñoz	Villaca- rriollo-Ja	40-2	14 febrero
CP San Isicio Juana Milla Martínez	Cazorla- Ja	40-2	4 marzo
CPR El Olivo Nieves Lara López	Alcalá la Real-Ja	40-2	2 marzo

Granja Escuela Valle del Sol de Alora (Málaga)

Centro Profesor/a	Localidad	Nº alumnos Nº profesores	Fechas
CPR La Peña Carmen Sánchez Jiménez	Carta- ojal-Má	20-1	14 marzo

Centro Profesor/a	Localidad	Nº alumnos Nº profesores	Fechas
CPR Torrejara Concepción García de la Torre	Valle Ni- za-Má	40-2	18 marzo
ER Pasada Granadilla Inés Robles	Canillas Aceit.º- Má	40-2	21 marzo
ER Triana y Atalaya Concepción Gómez Lucena	Triana- Má	40-2	22 marzo
CP. Pablo R. Picasso M.º Isabel Clavero	Cutar-Má	40-2	24 marzo
C.P. Los Morales Magdalena Robles García	Málaga	40-2	25 marzo
C.P. Victoria Kent Julio Izquierdo Fdez.	Málaga	40-2	23 marzo
C.P. Guadalhorce Teresa Martín Espeja	Pizarra- Má	40-2	17 marzo
C.P. Ant.º Checa Mnez. M.º Soledad Fdez. Alvarez	Torre Mar-Má	40-2	8 marzo
C.P. Jabega M.º Trinidad Jiménez Garín	Málaga	40-2	9 marzo
C.P. La Azucarera Manuel Jiménez Torres	S. Pedro Alc.-Má	40-2	10 marzo
C.P. Miguel Cervantes Pilar Mateo Ortiz	Marbella- Má	40-2	11 marzo
C.P. Salvador Rueda Juan Gutiérrez Gil	Málaga	40-2	7 marzo
C.P. El Romeral Rosa Cano Sánchez	Vélez- Málaga	40-2	16 marzo
C.P. La Gloria Remedios Pozo García	Vélez- Málaga	40-2	15 marzo
C.P. J. Herrera Alvarez Rafaela Pardo Romero	Nerja-Má	20-1	14 marzo

Granja Escuela El Remolino de Cazalla Sierra (Sevilla)

Centro Profesor/a	Localidad	Nº alumnos Nº profesores	Fechas
C.P.PR. Tierno Galván Angel Rivero Rivero	Utrera-Se	40-2	3 marzo
C.P.J. Navarro Zamora Concepción Reyes Hidalgo	Coria Rio-Se	40-2	4 marzo
C.P. Luis Cernuda Fca. Romero Falcón	Castilleja Cta.-Se	40-2	2 marzo
C.P.J. Sebastián y Bandarán Antonio Mateos Lozano	Sevilla	40-2	4 marzo
C.P. N.P. Jesús Nazaret Jesús Ríos Moreno	Marche- na-Se	40-2	3 marzo
C.P. C. Iturbide Gurruch. Pilar Ortiz Herrero	Gines-Se	40-2	2 marzo
C.P. El Palmarillo Luis M. Millán Polo	Dos Her- manas-Se	40-2	7 marzo
C.P. Diego de Riaño M.º José Braza Cacho	Sevilla	40-2	7 marzo

Centro Profesor/a	Localidad	Nº alumnos Nº profesores	Fechas
C.P. Vicente Aleixandre M.º Isabel Catalán Piris	Sevilla	40-2	1 marzo
C.P. San Juan de Ribera Leonor Glez. Ruiz	Sevilla	40-2	1 marzo

ORDEN de 3 de febrero de 1994, por la que se concede la ampliación de una unidad de Educación Infantil al Centro Privado de Preescolar y Educación Primaria/Educación General Básica Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia de Alcalá de los Gazules (Cádiz).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Jaime Cordero Barroso, en su calidad de Director del Centro Docente Privado de Preescolar y Educación Primaria/Educación General Básica «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia», con domicilio en c/ Carrera núm. 4 de Alcalá de los Gazules (Cádiz), en solicitud de ampliación de 1 unidad de Educación Infantil (Segundo Ciclo);

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial;

Resultando que el Centro con código 11000022, tiene autorización definitiva para 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares por Orden de 14 de julio de 1989;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional aparece, que la titularidad del Centro la ostenta el Patronato Benéfico-Docente de las Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (B.O.E. del 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (B.O.E. del 4 de noviembre); el Real Decreto 1.004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (B.O.E. del 26 de junio); el Real Decreto 535/1993, de 12 de abril, por el que se modifica y completa el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (B.O.J.A. del 20 de junio);

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de 1 unidad de Educación Infantil (segundo ciclo) para 16 puestos escolares al Centro Docente Privado «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia», con domicilio en c/Carrera núm. 4 de Alcalá de los Gazules (Cádiz); quedando con una composición resultante de 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares, 1 unidad de Educación Infantil (segundo ciclo) para 16 puestos escolares y 8 unidades de

Educación Primaria/Educación General Básica para 320 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1.004/1991, de 14 de junio (B.O.E. del 26 de junio).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de la obligación del Centro de adaptar las unidades autorizadas con anterioridad a la presente Orden, a lo dispuesto en el Real Decreto 1.004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de febrero de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 8 de febrero de 1994, por la que se concede la ampliación de tres unidades de Educación Infantil al Centro Privado de Educación Primaria/Educación General Básica Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia de Baena (Córdoba).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Luis M.º Álvarez-Ossorio Moreno, en su calidad de Rector de la Fundación Benéfico-Docente Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, entidad titular del Centro Docente Privado de Educación Primaria/Educación General Básica «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia», con domicilio en Avda. Padre Villoslada núm. 18 de Baena (Córdoba), en solicitud de ampliación de 3 unidades de Educación Infantil (Segundo Ciclo);

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Córdoba;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial;

Resultando que el Centro con código 14000380, tiene autorización definitiva para 16 unidades de Educación Primaria/Educación General Básica para 640 puestos escolares por Orden de 26 de octubre de 1978;

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, aparece que la titularidad del Centro la ostenta la Fundación Benéfico-Docente «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia»;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27 de

noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (B.O.E. del 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (B.O.E. del 4 de octubre); el Real Decreto 1.004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (B.O.E. del 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 535/1993, de 12 de abril; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir enseñanzas de Régimen General (B.O.J.A. del 20 de junio);

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de 3 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) para 75 puestos escolares al Centro Docente Privado «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia», con domicilio en Avda. Padre Villoslada núm. 18 de Baena (Córdoba); quedando con una composición resultante de 3 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) para 75 puestos escolares y 16 unidades de Educación Primaria/Educación General Básica para 640 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1.004/1991, de 14 de junio (B.O.E. del 26 de junio).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Córdoba la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de la obligación del Centro de adaptar las unidades autorizadas con anterioridad a la presente Orden, a lo dispuesto en el Real Decreto 1.004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de febrero de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 10 de febrero, de 1994, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de Huelva la denominación de La Marisma.

El Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria de Huelva, código 21002011, en su reunión del día 15 de diciembre de 1993, ha acordado ratificar para dicho Centro la denominación de «La Marisma».

La citada denominación había sido autorizada previamente al Instituto de Formación Profesional, origen del actual Instituto de Enseñanza Secundaria.

Visto el artículo 3.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (B.O.E. del 28); Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (B.O.E. del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (B.O.J.A. de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Enseñanza Secundaria de Huelva, la denominación de «La Marisma».

Sevilla, 10 de febrero de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 10 de febrero de 1994, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de Huelva la denominación de Pintor Pedro Gómez.

El Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria de Huelva, código 21001922, en su reunión del día 16 de noviembre de 1993, ha acordado ratificar para dicho Centro la denominación de «Pintor Pedro Gómez».

La citada denominación había sido autorizada previamente al Instituto Politécnico de Formación Profesional, origen del actual Instituto de Enseñanza Secundaria.

Visto el artículo 3.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (B.O.E. del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (B.O.E. del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (B.O.J.A. de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Enseñanza Secundaria de Huelva, la denominación de «Pintor Pedro Gómez».

Sevilla, 10 de febrero de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 10 de febrero de 1994, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de La Carolina (Jaén) la denominación de Pablo de Olavide.

El Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria de La Carolina (Jaén), código 23005049, en su reunión del día 9 de noviembre de 1993, ha acordado ratificar para dicho Centro la denominación de «Pablo de Olavide».

La citada denominación había sido autorizada previamente al Instituto de Formación Profesional, origen del actual Instituto de Enseñanza Secundaria.

Visto el artículo 3.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto

264/1977, de 21 de enero (B.O.E. del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (B.O.E. del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (B.O.J.A. de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Enseñanza Secundaria de La Carolina (Jaén), la denominación de «Pablo de Olavide».

Sevilla, 10 de febrero de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 11 de febrero de 1994, por la que se concede la supresión de dos unidades de Educación General Básica y la ampliación de una unidad de Educación Infantil al Centro Privado de Preescolar y Educación Primaria/Educación General Básica Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia del Puerto del Santa María (Cádiz).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Luis Espina Cepeda, en su calidad de Rector de la Fundación Benéfico-Docente «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia», entidad titular del Centro Docente Privado de Preescolar y Educación Primaria/Educación General Básica «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia», con domicilio en Avda. San Luis Gonzaga núm. 1 del Puerto de Santa María (Cádiz), en solicitud de supresión de 2 unidades de Educación General Básica y ampliación de 1 unidad de Educación Infantil (Segundo Ciclo);

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial;

Resultando que el Centro con código 11004349, tiene autorización definitiva para 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares por Orden de 7 de junio de 1988 y 32 unidades de Educación General Básica para 1.280 puestos escolares por Orden de 15 de febrero de 1979;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional aparece, que la titularidad del Centro la ostenta el Patronato Benéfico-Docente de las Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (B.O.E. del 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (B.O.E. del 4 de noviembre); el Real Decreto 1.004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (B.O.E. del 26 de junio); el Real Decreto 535/1993, de 12 de abril, por el que se modifica y completa el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo; el Decreto

109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (B.O.J.A. del 20 de junio);

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la supresión de 2 unidades de Educación General Básica para 80 puestos escolares y la ampliación de 1 unidad de Educación Infantil (segundo ciclo) para 25 puestos escolares al Centro Docente Privado «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia», con domicilio en Ayda. San Luis Gonzaga núm. 1 del Puerto de Santa María (Cádiz); quedando con una composición resultante de 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares, 1 unidad de Educación Infantil (segundo ciclo) para 25 puestos escolares y 30 unidades de Educación Primaria/Educación General Básica para 1.200 puestos escolares.

Segundo. El personal que atiende las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1.004/1991, de 14 de junio (B.O.E. del 26 de junio).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de la obligación del Centro de adaptar las unidades autorizadas con anterioridad a la presente Orden, a lo dispuesto en el Real Decreto 1.004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1. de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de febrero de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 16 de febrero de 1994, por la que se regula la convocatoria para el curso 1994/95 de plazas de guarderías infantiles gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

El art. 5.º del Decreto 61/1990, de 27 de febrero, por el que se establece el sistema de adjudicación de plazas de Guarderías Infantiles, gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales, según la redacción dada por el Decreto 40/1993, de 13 de abril, prevé la fijación mediante convocatoria anual del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de plazas en las Guarderías Infantiles gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Por su parte, el Acuerdo de 29 de junio de 1993, del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía de los precios públicos de las Guarderías Infantiles del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, establece en el párrafo último de su artículo 2.º, la actualización automática de dichos precios, en función de las variaciones experimentadas en el índice de precios al consumo.

En virtud de las facultades conferidas por el Decreto 61/1990, de 27 de febrero, y a propuesta del Director Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

DISPONGO

Artículo 1.º Se abre el plazo de convocatoria anual de plazas para el curso 1994/95 de las Guarderías Infantiles gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Artículo 2.º El plazo de presentación de solicitudes de nuevo ingreso para el curso 1994/95 quedará abierto desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden y terminará el día 24 de marzo de 1994, ambos inclusive.

Artículo 3.º Las solicitudes se cumplimentarán en el modelo normalizado oficial que se encuentra a disposición del público en las Guarderías y Gerencias Provinciales del I.A.S.S. Dichas solicitudes serán presentadas en la Guardería que se haya señalado en la solicitud como preferente.

A los efectos citados, serán admisibles aquellas solicitudes presentadas por correo, en la forma reglamentariamente establecida.

Artículo 4.º La priorización de solicitudes se efectuará conforme a las reglas y baremo, aprobado mediante el Decreto 61/1990, de 27 de febrero, modificado por el Decreto 40/1993, de 13 de abril, notificándose a los solicitantes admitidos el plazo para formalizar la inscripción y tarifa que les corresponda abonar, conforme al artículo siguiente.

Artículo 5.º La cuota mensual a abonar por las familias de los usuarios en concepto de participación en el coste de financiación de las plazas, queda actualizado, en función de las variaciones experimentadas en el Índice de Precios al Consumo, con arreglo al siguiente baremo:

Rnpctf igual o inferior a 1/2 S.M.I.	0 ptas.
Rnpctf entre 1/2 S.M.I. y 3/4 S.M.I.	3.147 ptas.
Rnpctf entre 3/4 S.M.I. y 1 S.M.I.	6.294 ptas.
Rnpctf entre 1 S.M.I. y 1,5 S.M.I.	10.490 ptas.
Rnpctf entre 1,5 S.M.I. y 2 S.M.I.	15.735 ptas.
Rnpctf mayor a 2 S.M.I.	20.980 ptas.

Rnpctf: Renta Neta Per Cápita Familiar.
S.M.I.: Salario Mínimo Interprofesional.

Sevilla, 16 de febrero de 1994

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Asuntos Sociales

ORDEN de 17 de febrero de 1994, por la que se aprueba el modelo y procedimiento de concesión de la tarjeta de aparcamiento de vehículos que lleven personas con movilidad reducida.

La Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos establece para la atención a las personas con minusvalía una serie de medidas referidas a facilitar la movilidad de las personas con minusvalía, entre las que recoge la de facilitar el estacionamiento de

vehículos automóbiles pertenecientes a los minusválidos con problemas graves de movilidad. En este sentido, el Decreto 72/1992, de 5 de mayo, por el que se aprueban las normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte en Andalucía, regula en su artículo 13 la reserva de plazas de aparcamiento y las condiciones técnicas para las mismas, al tiempo que prevé en el apartado segundo que la Junta de Andalucía proporcione a las personas afectadas una tarjeta normalizada que permita el aparcamiento y tenga validez en toda Andalucía, facilitando así la acreditación de la condición de persona minusválida con movilidad reducida para el disfrute de ese derecho en cualquier municipio de Andalucía.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.2 y en la Disposición Final Primera del citado Decreto 72/1992, de 5 de mayo,

DISPONGO

Artículo 1.º La tarjeta de aparcamiento.

1. Se aprueba la tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida y la señal distintiva para el vehículo, que se ajustarán a los modelos que figuran, respectivamente, como Anexos I y II a la presente Orden.

2. La tarjeta de aparcamiento es personal e intransferible y constituye el documento acreditativo de la condición de persona con minusvalía con movilidad reducida para el disfrute de sus derechos especiales en la circulación de vehículos.

3. La tarjeta de aparcamiento y la señal distintiva tienen validez en todo el territorio andaluz y podrán ser utilizadas por su titular en un vehículo de su propiedad o en cualquier otro, mientras sea utilizado para transportarle. La señal distintiva deberá colocarse en el parabrisas del vehículo de forma que resulte claramente visible desde el exterior.

Artículo 2.º Derecho de los titulares.

La tarjeta de aparcamiento y la señal distintiva establecidas en esta Orden permitirán que los vehículos ocupados por su titular puedan estacionar en los aparcamientos reservados y disfrutar de los derechos que sobre estacionamiento y aparcamiento establezcan los Ayuntamientos en favor de las personas con minusvalía.

Artículo 3.º Procedimiento de concesión.

1. Las personas con minusvalía que estén afectadas con una movilidad reducida podrán formular solicitud de tarjeta de aparcamiento conforme al modelo figura como Anexo III. Las solicitudes, que se acompañarán de dos fotografías de tamaño carnet, irán dirigidas al Gerente Provincial del Instituto de Servicios Sociales de la provincia de residencia del solicitante y se presentarán con carácter general en la misma Gerencia Provincial.

2. Recibida la solicitud, se requerirá de los Equipos de Valoración y Orientación (EVO) de los centros base de atención a personas con minusvalía un certificado en el que constarán:

- a) El grado de discapacidad.
- b) La posibilidad o imposibilidad de utilizar los medios de transporte colectivos.
- c) El plazo de revisión en el caso de que las posibilidades de recuperación puedan incidir en la valoración inicial.

A este fin, si el EVO no dispone de esta información con relación al solicitante, se le citará para el oportuno reconocimiento.

3. La valoración y calificación de las discapacidades se efectuará de acuerdo con la Orden Ministerial de 8 de marzo de 1984 por la que se establece el baremo para la determinación del grado de minusvalía y la valoración de diferentes situaciones exigidas para tener derecho a las prestaciones y subsidios previstos en el R.D. 383/1984, de 1 de febrero, o la normativa que la sustituya, y las recomendaciones técnicas que emanen, en su caso, de la Comisión de Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas y en el Transporte.

4. El Gerente Provincial resolverá sobre la procedencia de la concesión de la tarjeta y lo notificará al interesado. Cuando se resuelva conceder la tarjeta, se hará constar en la notificación que el interesado podrá retirar, previa acreditación de su personalidad, la tarjeta de aparcamiento y el distintivo para el automóvil, indicándose el lugar y horario para efectuarlo.

Artículo 4.º Vigencia de la tarjeta.

1. La tarjeta de aparcamiento se otorgará, con carácter general, por 10 años, debiendo renovarse al término de ese plazo.

2. Cuando la calificación de la minusvalía sea provisional tarjeta se concederá por el plazo de revisión que señale el certificado a que se refiere el artículo 3.º 2, siempre que fuera inferior al establecido en el número anterior.

Artículo 5.º Infracciones y sanciones.

1. El uso indebido de la tarjeta de aparcamiento se sancionará por los Ayuntamientos conforme a lo que dispongan sus Ordenanzas.

2. No podrán expedirse nuevas tarjetas mientras continúe en vigor la retirada impuesta por el Ayuntamiento. A este fin los Ayuntamientos comunicarán a la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales las sanciones impuestas que lleven aparejadas la retirada de la tarjeta de aparcamiento.

DISPOSICION ADICIONAL

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 3.º, podrán establecerse fórmulas de colaboración con Ayuntamientos para la concesión por éstos de las tarjetas y distintivos, que serán proporcionadas en todo caso por la Junta de Andalucía.

Se delega en el Director Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales la competencia para la suscripción de los Convenios que requiera la aplicación de esta Disposición.

DISPOSICION FINAL

Se faculta al Director Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales para dictar las resoluciones necesarias para la ejecución de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de febrero de 1994

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Asuntos Sociales

ANEXO I: MODELO DE TARJETA

ANVERSO

	 JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Asuntos Sociales	
	<p>Tarjeta de aparcamiento de vehículos que porten personas con movilidad reducida.</p> <p>Número de Tarjeta:</p> <p>Fecha de expedición:</p> <p>Validez:</p>	

REVERSO

NOMBRE DEL TITULAR:

D.N.I.: **CALLE:**

MUNICIPIO: **PROVINCIA:**

INSTRUCCIONES:

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 13 del Decreto 72/1992, de 5 de mayo, que aprueba las normas técnicas de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y en el Transporte, esta tarjeta da derecho a su titular, con la extensión y contenido que establezcan las Ordenanzas Municipales, a:

- Estacionar en los aparcamientos reservados para personas con movilidad reducida.
- Aquellos otros derechos que sobre estacionamiento y aparcamiento establezcan los Ayuntamientos

- Medida: 100 mm. de ancho por 60 mm. de alto
- Colores: el fondo del símbolo en pontone azul reflex puro y el texto en negro

ANEXO II SEÑAL DISTINTIVA PARA EL VEHÍCULO

ANVERSO





JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Asuntos Sociales

**TARJETA DE APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS QUE
PORTEN PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.**

NÚMERO DE TARJETA:

FECHA DE EXPEDICIÓN:

VALIDEZ:

Medidas: 255 mm. de ancho por 122 mm. de alto.
Colores: al igual que el modelo de tarjeta.

REVERSO

NOMBRE DEL TITULAR:

D.N.I.: CALLE:

MUNICIPIO: PROVINCIA:

INSTRUCCIONES:
De acuerdo con lo que dispone el Artículo 13 del Decreto 72/1992, de 5 de mayo, que aprueba las normas técnicas de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y en el Transporte, esta tarjeta da derecho a su titular, con la extensión y contenido que establezcan las Ordenanzas Municipales a:

- Estacionar en los aparcamientos reservados para personas con movilidad reducida.
- Aquellos otros derechos que sobre estacionamiento y aparcamiento establezcan los Ayuntamientos.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Asuntos Sociales

ANEXO III

SOLICITUD DE TARJETA DE APARCAMIENTO DE VEHICULOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

1 DATOS DEL SOLICITANTE					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I.		FECHA DE NACIMIENTO		SEXO	
				<input type="checkbox"/> VARON <input type="checkbox"/> MUJER	
CALLE, PLAZA O AVDA.					Nº
LOCALIDAD		PROVINCIA		TELÉFONO	

2 SOLICITANTE
<p>Solicito me sea concedida la " Tarjeta de Aparcamiento para personas con movilidad reducida ", según lo dispuesto en la Orden de de 1.994 de la Consejería de Asuntos Sociales.</p>

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El abajo firmante, hace declaración expresa y responsable de la veracidad de todos los datos que figuran en la presente solicitud.</p>
<p>En a de de 199.....</p> <p style="text-align: center;">Firma</p>
<p>Fdo:</p>

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septien, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

HAGO SABER: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-administrativo interpuesto por Pedro de Dios Cañizares.

Contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía sobre resolución de 21 de septiembre de 1993 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra orden de 15 de abril de 1993 (BOJA 18.5.93) sobre categoría en lo que fue clasificada.

Recurso Número 2680 de 1993 sección 1.º 12

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para constestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a 23 de diciembre de 1993.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septien, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

HAGO SABER: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-administrativo interpuesto por Francisco Bermejo Casas.

Contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía sobre resolución de 21 de septiembre de 1993 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra orden de 15 de abril de 1993 (BOJA 18.5.93) sobre categoría en lo que fue clasificada.

Recurso Número 2681 de 1993 sección 1.º 12

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para constestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a 23 de diciembre de 1993.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NUM. UNO DE LA CAROLINA (JAÉN)

EDICTO.

Don Rafael Rosel Marín, Juez de Primera Instancia número uno de La Carolina y su Partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y a instancia del Ministerio Fiscal se tramita con el núm. 15/94 Expediente sobre declaración de fallecimiento legal de D. Pedro Pérez Moreno, que tuvo su último domicilio conocido en La Carolina (Jaén), nacido en La Carolina el ocho de noviembre de 1921 y que desapareció de su domicilio en octubre de 1961, sin que se haya vuelto a saber nada de él; he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el artículo 236 de la L.O.P.J., la publicación del presente Edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en La Carolina a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro.- La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre Adjudicación directa de Contrato de Asistencia Técnica de Limpieza de las distintas Oficinas de esta Delegación. (PD. 606/94).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Almería, de conformidad con lo establecido en el art. 9, apart a) del Decreto 1005/74 de cuatro de abril, modificado por R.D. 2917/1983 de 19 de octubre y artículos concordantes de la Ley de Patrimonio y su

Reglamento de la Comunidad Autónoma Andaluza, así como de la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, invita a participar a cuantas empresas estén interesadas en la adjudicación directa del Contrato de Asistencia Técnica, que se indica:

Denominación: Limpieza de las distintas oficinas de que consta la Delegación.

Presupuesto de contrata: 176.000 ptas/mes, IVA y demás impuestos incluidos.

Duración del contrato: Un año, desde 1.4.94 a 31.3.95.

Examen del expediente: En la Secretaría General de la Delegación, sita en la calle Hermanos Machado núm. 4-2 de Almería, los días laborales, excepto sábado, de nueve a catorce horas.

Plaza y lugar de presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día dieciocho de marzo de 1994, en el Registro General sito en la calle Hermanos Machado núm. 4-bajo de esta ciudad de Almería. En dichas proposiciones se hará constar presupuesto ofertado personal y número de horas de servicio, que se van a prestar.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el punto 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobadas por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 28 de mayo de 1991.

Fianza: La determinada en el punto 7 de las antedichas cláusulas.

Abono de anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Almería, 18 de febrero de 1994.- El Delegado, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 11 de febrero de 1994, de la Viceconsejería, por la que se anuncia declarar desierto el contrato de asistencia técnica que se cita. (ATC. 1/94).

Esta Consejería ha resuelto anunciar el declara desierto el contrato de asistencia técnica, realizada mediante la forma de concurso por el procedimiento de licitación abierta.

Denominación: «Servicio para la asistencia a la Feria Alimentaria '94».

Empresa adjudicataria: Desierto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 11 de febrero de 1994.- El Viceconsejero, Gerardo de las Casas Gómez.

RESOLUCION de 11 de febrero de 1994, de la Viceconsejería, por la que se anuncia declarar desierto el contrato de asistencia técnica que se cita. (ATC. 2/94).

Esta Consejería ha resuelto anunciar el declara desierto el contrato de asistencia técnica, realizada mediante la forma de concurso por el procedimiento de licitación abierta.

Denominación: «Servicio para la asistencia a la Feria Intervin '94».

Empresa adjudicataria: Desierto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 11 de febrero de 1994.- El Viceconsejero, Gerardo de las Casas Gómez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 9 de febrero de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 582/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

Servicio Andaluz de Salud. Gerencia Provincial de Cádiz. Hospital de Puerto Real.

Datos del expediente: C.P. 21.100/94 Para el Suministro de Lencería para el Hospital de Puerto Real.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de veintiocho millones de pesetas. (28.000.000 Ptas.).

Período de ejecución: Diez meses.

Fianza provisional: El 2 % del Importe de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital Universitario de Puerto Real, sito en Carretera Nacional IV, Km. 665, Puerto Real, Cádiz.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Propio Hospital, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.J.A.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección del Hospital de Puerto Real a las 10,00 horas del miércoles de la semana siguiente a que finalice el plazo de presentación de ofertas y si éste fuera festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de febrero de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 9 de febrero de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 583/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

Servicio Andaluz de Salud. Gerencia Provincial de Cádiz. Hospital de Puerto Real.

Datos del expediente: C.P. 21.101/94 Para el Suministro de Gasas 50x50 C/C para el Hospital de Puerto Real.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de catorce millones de pesetas. (14.000.000 Ptas.).

Período de ejecución: Diez meses.

Fianza Provisional: El 2 % del Importe de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital Universitario de Puerto Real, sito en Carretera Nacional IV, Km. 665, Puerto Real, Cádiz.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del

Propio Hospital, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.J.A.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección del Hospital de Puerto Real a las 12,00 horas del miércoles de la semana siguiente a que finalice el plazo de presentación de ofertas y si éste fuera festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de febrero de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 9 de febrero de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 584/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

Servicio Andaluz de Salud. Gerencia Provincial de Córdoba. Hospital «Reina Sofía».

Datos del expediente: C.P. 13/94, para el Suministro de Material U.S.U. de Quirófano, con destino a los Centros dependientes del Hospital Universitario «Reina Sofía» de Córdoba.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de veinticuatro millones quinientas mil pesetas (24.500.000 Ptas.).

Fianza provisional: El 2 % del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital «Reina Sofía» (Subdirección Económica Administrativa de Suministros y Contratos), sito en Avda. Menéndez Pidal s/n de Córdoba.

Plaza y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones podrán presentarse en el Registro General del propio Hospital, y el plazo será de veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.J.A. y hasta las 14,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital «Reina Sofía» a las 12,30 horas del decimocuarto día natural, a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de febrero de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 9 de febrero de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 585/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

Servicio Andaluz de Salud. Gerencia Provincial de Córdoba. Hospital «Reina Sofía».

Datos del expediente: C.P. 12/94, para el Suministro de Catéteres Intravenosos y equipos Inyectores, con destino a los Centros dependientes del Hospital Universitario «Reina Sofía» de Córdoba.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de diecinueve millones de pesetas (19.000.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2 % del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital «Reina Sofía» (Subdirección Económica Administrativa de Suministros y Contratos), sito en Avda. Menéndez Pidal s/n de Córdoba.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones podrán presentarse en el Registro General del propio Hospital, y el plazo será de veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.J.A. y hasta las 14,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital «Reina Sofía» a las 12,30 horas del decimotercer día natural, a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de febrero de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 9 de febrero de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 586/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

Servicio Andaluz de Salud. Gerencia Provincial de Córdoba. Hospital «Reina Sofía».

Datos del expediente: C.P. 11/94, para el Suministro de Aguja y Jeringas, con destino a los Centros dependientes del Hospital Universitario «Reina Sofía» de Córdoba.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de veinte millones de pesetas (20.000.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2 % del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital «Reina Sofía»

(Subdirección Económica Administrativa de Suministros y Contratos), sito en Avda. Menéndez Pidal s/n de Córdoba.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones podrán presentarse en el Registro General del propio Hospital, y el plazo será de veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.J.A. y hasta las 14,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital «Reina Sofía» a las 12,30 horas del duodécimo día natural, a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de febrero de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 587/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1922, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

Servicio Andaluz de Salud. Gerencia Provincial de Córdoba. Hospital «Reina Sofía».

Datos del expediente: C.P. 10/94, para el Suministro de: Conjunto A) Suturas mecánicas y conjunto B) Material de Laparoscopia y Cirugía Reglada, con destino a los Centros dependientes del Hospital Universitario «Reina Sofía» de Córdoba.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de veintiocho millones de pesetas (28.000.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2 % del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital «Reina Sofía» (Subdirección Económica Administrativa de Suministros y Contratos), sito en Avda. Menéndez Pidal s/n de Córdoba.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones podrán presentarse en el Registro General del propio Hospital, y el plazo será de veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.J.A. y hasta las 14,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital «Reina Sofía» a las 12,30 horas del undécimo día natural, a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de febrero de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 10 de febrero de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 591/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1922, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

Servicio Andaluz de Salud. Gerencia Provincial de Málaga. Hospital General Básico de la Axarquía de Málaga.

Datos del expediente: C.P. 72.045.94, para la contratación del Suministro de material fungible sanitario. Básico de la Axarquía de Málaga.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de dieciséis millones de pesetas (16.000.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2 % del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital General Básico de la Axarquía (Unidad de Suministros) sito en Finca el Tomillar s/n de Vélez-Málaga.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del propio Hospital, en el plazo de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.J.A.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del propio Hospital a las 11,00 horas del duodécimo día natural, contado a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de febrero de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 16 de febrero de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica una Resolución de contrato de obras que fue suscrito en el ámbito de su competencia.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto publicar la Resolución de un contrato de Obras con los requisitos que se señalan.

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.

ASUNTO

Resolución del contrato suscrito entre el Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud y la U.T.E. Ingeniera de Edificación Industrial-Europinsac, correspondiente a la contratación de las Obras del Centro de Salud T-II en Alcalá del Río (Sevilla).

ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero. Con fecha de 30 de noviembre de 1990 se adjudicó a la U.T.E. Ingeniería de Edificación Industrial-Europrinsac la contratación 80.003/90 para la ejecución de las Obras del Centro de Salud-T-II en Alcalá del Río (Sevilla), por importe total de ciento setenta y cuatro millones seiscientos noventa y una mil ciento veintiocho pesetas (174.691.128 ptas.).

El 8 de febrero de 1991 se formaliza el correspondiente contrato administrativo, fijándose el plazo de ejecución de doce meses a partir del día siguiente a la fecha del Acta de replanteo, la cual es firmada el día 18 de febrero de 1991.

Segundo. El 31 de marzo de 1992, la Dirección Facultativa emite un informe en el que se señala sustancialmente que la obra sigue funcionando lentamente, con la misma tónica de meses anteriores.

Tercero. En visita girada por la Dirección Facultativa a la obra el día 12 mayo de 1992, se observó que ésta se encontraba paralizada, sin posibilidad de acceso a la misma, razón por la que se solicitó información urgente de la empresa contratista sobre las causas de tal paralización. Se hace contar, por lo demás, que, según información del guarda de la obra, la paralización se produjo el día 7 de mayo de 1992 por orden verbal de la empresa contratista.

Cuarto. El 20 de mayo de 1992, la Dirección Facultativa, dirige una carta al Director Provincial de Gestión Económica del S.A.S, en el que fundamentalmente señala que la empresa contratista viene atravesando dificultades que han motivado que los trabajos se estén desarrollando a un ritmo muy lento.

En visita realizada el día 13 de mayo, se observó la ausencia total de personal, encontrándose la obra cerrada, sin haber recibido la Dirección Facultativa ninguna comunicación al respecto por parte de la empresa ni de sus representantes.

Posteriormente, a esta fecha, se recibió un telefax por parte de la empresa adjudicataria en el que hacían llegar a la Dirección Facultativa fotocopia de la carta remitida al S.A.S solicitando la suspensión temporal de las obras.

Quinto. El Jefe del Area de Obras y Mantenimiento de la Gerencia Provincial de Sevilla, en 3 de julio de 1992, propone la resolución del contrato por incumplimiento de la adjudicataria, así como que se haga cargo la propia Gerencia Provincial, como órgano contratante, de la guardería y vigilancia de las obras actualmente existentes, materiales y equipos, pues en otro caso desaparecerían de la obra como de hecho está sucediendo.

Sexto. Otorgado trámite de audiencia a la adjudicataria, en 20 de julio de 1992 el Gerente de la U.T.E., dirige una carta a la Administración en la que señala que ya había sido comunicada a la Administración que paralizaría la obra hasta que fuese aprobado el reformado pendiente. Además, el proyecto ha sido una pura improvisación desde el primer día, habiendo incumplido sistemáticamente la Administración los pagos a la contratista. Concluye su carta señalando que no procede incoar un expediente, si bien «podíamos negociar una cesión voluntaria previo pago de una indemnización que cubriera las pérdidas ocasionadas hasta estos momentos».

Séptimo. La Asesoría Jurídica de la Gerencia Provincial de Sevilla del S.A.S., en 5 de agosto de 1992, emite un informe en el que sustancialmente sostiene la falta de competencia de la Gerencia Provincial para acordar la resolución, que a la empresa adjudicataria se la ha otorgado una prórroga tácita de 6 meses de duración

(como deriva según señala de hechos concluyentes como el libro de órdenes), señalando finalmente la existencia de un posible abandono de la construcción de forma unilateral por parte de la constructora.

Tras un informe del Director Provincial de Sevilla, en el que insiste sobre el abandono de la obra por parte de la empresa adjudicataria, en 14 de diciembre de 1992 la Asesoría Legal del S.A.S. señala que el órgano competente para acordar la resolución del contrato es el Director Gerente del S.A.S.

Octavo. Con fecha 21 de enero de 1993, se autoriza por el Director Gerente del S.A.S., la iniciación del expediente administrativo de resolución del contrato, a cuyo efecto se otorga nuevamente audiencia a la adjudicataria, que no presenta alegación alguna.

Noveno. Una vez emitido Informe de la S^o de Asesoría Legal y Defensa Jurídica del S.A.S., ha de procederse de conformidad con lo establecido en el art. 45 de la Ley de Contratos del Estado, así como en el art. 22.11 de la L.O.C.E. a recabar el Informe preceptivo de dicho Organó consultivo.

Décimo. Con fecha 11 de noviembre de 1993, el Consejo de Estado emite dictamen preceptivo, de conformidad con los arts. citados en el párrafo anterior.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que este Organó de Contratación es el competente para resolver el contrato de referencia, en virtud de lo establecido en el art. 18 de la Ley de Contratos del Estado y art. 50 del Reglamento General de Contratación del Estado y de las competencias que se le delegan en virtud de la Ley 8/86, de 6 de mayo, de creación del Servicio Andaluz de Salud y el Decreto 208/92, de 30 de diciembre de 1992, de estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Que el art. 45 de la Ley de Contratos del Estado y art. 137 de su Reglamento de aplicación, establecen como causa de resolución del contrato el incumplimiento de los plazos parciales o del plazo final de ejecución y que dicho incumplimiento es imputable al contratista tal como se desprende de los datos obrantes en el expediente, sin que pueda servir de justificación a la paralización unilateral de las obras, y su posterior abandono por parte de la misma, la apreciación subjetiva de la contratista respecto a una supuesta inadecuación del proyecto o a la falta de pago por parte de la Administración de las certificaciones de obra.

Tercero. De conformidad con el art. 53 de la Ley de Contratos del Estado y 160 del Reglamento General de Contratación del Estado, cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista le será incautada la fianza y deberá indemnizar, además, a la Administración por los daños y perjuicios ocasionados.

Abundando en ello, el art. 170 del Reglamento General de Contratación establece la pérdida de la fianza por no terminar la obra en el plazo estipulado para ello.

Vistos: Cuantos antecedentes figuran en el expediente instruido al efecto y cumplido los trámites establecidos por la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento General de Contratación del Estado, así como por el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras del Estado, y demás disposiciones de general aplicación y de acuerdo con el Consejo de Estado.

RESUELVO

Primero. Acordar la resolución del contrato suscrito entre el Servicio Andaluz de Salud y la U.T.E. Ingeniera de Edificación Industrial-Europinsac, para la ejecución de las Obras del Centro de Salud T-II en Alcalá del Río (Sevilla), por incumplimiento del plazo de ejecución.

Segundo. Acordar la incautación de la fianza que garantizó la contratación.

Tercero. Acordar la liquidación de las Obras realmente ejecutadas, resultando un saldo total a favor del contratista por importe de 0 pesetas, así como la valoración y fijación de los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contrato por parte del contratista, atendiendo tanto al retraso que implique a la inversión proyectada, como a mayores gastos económicos y administrativos que ocasione a la Administración.

Contra la presente resolución, se podrá interponer Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 19 de la Ley de Contratos del Estado y art. 58.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de febrero de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 14 de febrero de 1994, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obra que se relacionan.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas mediante subasta con admisión previa publicada por Resolución de esta Consejería de fecha 13 de julio de 1993 (BOE núm. 174 de 22 de julio y BOJA núm. 80 de 24 de julio) de las obras que a continuación se relacionan.

1. Obra: Construcción de Centro de Enseñanza Secundaria de 12 de udes. en El Palo de Málaga.
Empresa adjudicataria: Huarte, S.A.
Importe: 245.349.943 pesetas.
Fecha de adjudicación: 20 de diciembre de 1993.
Plazo de ejecución: 18 meses.

2. Obra: Construcción 3 udes. E. Infantil, 6 udes. E. Primaria y dependencias complementarias en Cumbres Mayores (Huelva).
Empresa adjudicataria: Pefersan, S.A.
Importe: 138.021.078 pesetas.
Fecha de adjudicación: 20 de diciembre de 1993.
Plazo de ejecución: 12 meses.

Sevilla, 14 de febrero de 1994.- El Director General, Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 18 de febrero de 1994, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Málaga, por la que se publica la adjudicación definitiva que se cita.

Esta Gerencia Provincial del I.A.S.S., en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, hace pública la adjudicación de las concesiones que a continuación se indican:

Denominación: Concesiones de servicios de Bar-Cafetería y Peluquería en Centros dependientes de este Organismo.

Sistema de adjudicación: Concurso público anunciado por Resolución de 24 de noviembre de 1993 (B.O.J.A. núm. 134 de 11 de diciembre de 1993).

Adjudicatarios: Servicio de Bar-Cafetería:

En el Centro de Día de Cártama: Juan Picón Martín.

- Servicio de Peluquería de Señoras:

En el Centro de Día de Teba: María José Manzano Lineros.

Servicio de Peluquería de Caballeros:

En el Centro de Día de Antequera: Ricardo García Vega.

En el Centro de Día de Ronda: José Carlos Parra García.

En el Centro de Día de Málaga-Perchel: Francisca Palacios Cano.

En la Residencia de Pensionistas de El Palo: Miguel Ángel Herrera Guerrero.

Fecha de adjudicación: 24 de enero de 1994

Málaga, 18 de febrero de 1994.- El Gerente, Isidro M. Ramos Regife.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 8 de febrero de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace público la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas,

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, y a los efectos determinados en los mismos, hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se relacionan:

Expte.: 35/93/P/00.

Título: «Implantación de una red telemática entre los Parques Naturales, las Direcciones Provinciales y los Servicios Centrales de la Agencia de Medio Ambiente».

Lote núm. 1

Adjudicatario: Digital Equipment Corporat. España, S.A.
Importe: 82.000.000 pesetas.

Lote núm. 2

Adjudicatario: Telefónica de España, S.A.
Importe: 823.400 pesetas.

Lote núm. 2

Adjudicatario: Telefónica de España, S.A.
Importe: 16.357.600 pesetas.

Lote núm. 4

Adjudicatario: Digital Equipment Corporat. España, S.A.
Importe: 8.750.000 pesetas.

Lote núm. 5

Adjudicatario: Digital Equipment Corporat. España, S.A.
Importe: 8.750.000 pesetas.

Lote núm. 6

Adjudicatario: Convex Supercomputer, S.A.E.
Importe: 11.690.000 pesetas.

Lote núm. 7

Adjudicatario: Digital Equipment Corporat. España, S.A.
Importe: 25.000.000 pesetas.

Lote núm. 8

Adjudicatario: Esri-España Geosistemas, S.A.
Importe: 26.900.000 pesetas.

Lote núm. 9

Adjudicatario: Oracle Ibérica, S.A.
Importe: 39.999.329 pesetas.

Expte.: 40/93/P/00

Título: «Estudio de las directrices de Ordenación y Mejora de Uso Ganadero en el Parque de la Sierra de Castril (Granada)».

Adjudicatario: Fundación Empresa-Universidad de Granada.

Importe: 8.836.830 pesetas

Expte.: 58/93/P/00

Título: «Incidencias de las plantas de aerogeneradores sobre la avifauna en la comarca del Campo de Gibraltar».

Adjudicatario: Sociedad Española de Ornitología.

Importe: 5.175.000 pesetas.

Expte.: 60/93/P/00

Título: «Desarrollo e integración del servicio videotex de la Agencia de Medio Ambiente (Amatex) en el centro servidor de la Junta de Andalucía».

Adjudicatario: Eritel, S.A.

Importe: 6.000.000 pesetas.

Sevilla 8 de febrero de 1994.- El Director General de Planificación, Rafael Silva López.

AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS

EDICTO. (PP. 323/94).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1993, el Pliego de Cláusulas Técnicas y Económico-Administrativas que regirán en el concurso para la concesión de la construcción de la obra del Nuevo Parque de Cementerio y la posterior gestión del servicio y posibilidad de que el servicio se gestione por una Sociedad Anónima, se hace público un resumen del citado Pliego, a los efectos de los art. 122 y 123 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril:

1. Objeto de la concesión: Construcción del Nuevo Parque de Cementerio y la subsiguiente gestión del servicio de cementerio en el Municipio de Torremolinos.

2. Tipo de licitación: 280.000.000 ptas., incluido IVA.

3. Fianza provisional: 2 % del importe total del presupuesto de la obra.

4. Fianza definitiva: 4 % del importe del presupuesto de la obra.

5. Fianza complementaria: Hasta completar 30.000.000 ptas.

6. Examen del expediente: En la Unidad de Contratación de este Ayuntamiento de 9,30 a 13,30 horas, desde el día hábil siguiente a aquel en que aparezca este Edicto en el Boletín Oficial del Estado, de la Junta de Andalucía, o en el de la Provincia, que primero lo publique y hasta el vencimiento del plazo de presentación de Plicas.

7. Presentación de Plicas: En la Secretaría General del Ayuntamiento durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio de la licitación en el último de los referidos boletines.

Las Plicas se podrán remitir por correo, con sujeción a lo previsto en el art. 100 del R.G.C.E.

8. Apertura de Plicas: A las diez horas del undécimo día natural siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

9. Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al modelo de proposición previsto en el Pliego de Condiciones, asimismo aportarán los documentos que en el mismo se señalen.

Y a tenor de lo establecido en el art. 122.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, el Pliego de Condiciones estará expuesto al público, en la Unidad de Contratación, durante el plazo de 8 días hábiles a contar desde el siguiente día hábil a aquel en que se publique el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo los interesados presentar las reclamaciones que contra el mismo estimen pertinentes, las cuales serán resueltas por la propia Corporación.

Torremolinos, 24 de enero de 1994.- El Alcalde.

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

RESOLUCION de 16 de febrero de 1994, por la que se anuncian las adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, la Universidad de Córdoba hace públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de prestación del servicio de limpieza en diversos Centros de la Universidad de Córdoba que ha recaído en las siguientes empresas:

- Rosario Vilchez, S.L.: Centros: Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, Facultad de Ciencias, Facultad de Derecho, Escuela Universitaria Politécnica, y Rectorado.

- Serlenco, S.L.: Facultad de Medicina, Instituto de Ciencias de la Educación, Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera, Escuela Universitaria de Enfermería-Edificio Servicios Múltiples y Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.B.

- Lintec, S.L.: Colegios Mayores Universitarios, Pistas Deportivas, Facultad de Filosofía y Letras, Secretaría Central y Facultad de Veterinaria.

Córdoba, 16 de febrero de 1994.- El Rector, Amador Jover Moyano.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica resolución dictada en expediente sancionador, por infracción a la normativa vigente en materia de juegos de suerte, envite o azar. (SE/32/93 BO).

Habiéndose dictado Resolución en el expediente sancionador núm. SE/32/93 BO., incoado a D. Francisco Yebra García, con D.N.I. 27.833.615, por infracción a la normativa vigente en materia de juegos de suerte, envite o azar, y habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para su notificación en el domicilio del interesado, conforme a lo previsto en el art. 54.9 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica dicha Resolución cuyo texto es el siguiente:

Se impone a D. Francisco Yebra García, con D.N.I. 27.833.615, una multa de cien mil una pesetas (100.001 ptas.) y en su caso la inutilización de la máquina de tómbola denunciada, como responsable de una infracción a los artículos 4.1), 6.1), 7.1) y 10.1) de la Ley 2/1986 de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al permitir o consentir, expresa o tácitamente, la celebración de un juego no autorizado, en concreto el de tómbola, en local no autorizado y mediante persona no autorizada, en el establecimiento denominado «Bar El Gallo», sito en Sevilla, c/ Candelaría núm. 42, lo que constituye una infracción tipificada como grave, en el artículo 29.1 de la citada Ley 2/1986 de 19 de abril.

Todo ello conforme a las sanciones previstas en el artículo 31, apartados 1 y 2.c) de la Ley 2/1986 de 19 de abril.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, significándole que el expediente quedará de manifiesto al interesado, durante dicho plazo, en la Delegación de Gobernación de Sevilla, Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla.

Sevilla, 4 de febrero de 1994.- El Delegado, Por Orden (22 abril 1993), El Director General de Política Interior, Fabriciano Torrecilla García.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 27 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento de permiso de investigación minera. (PP. 359/94).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Málaga hace saber que: Con fecha 27 de enero de 1994, ha resuelto otorgar el siguiente permiso de investigación minera:

Nombre: «El Oreganal».

Número: 6.503.

Recurso a investigar: Rocas Ornamentales y Sección

Cuadrículas: 27.

Término municipal: Cartajima y Parauta.

Interesado: Jiménez y Guerrero, S.A.

Domicilio: San Francisco, 100 - Ronda.

Lo que se hace público en aplicación del art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 27 de enero de 1994.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

RESOLUCION de 9 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anula la dictada con fecha 10 de abril de 1991 por haberse padecido error, se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución, y declaración en concreto de utilidad pública. (4709/AT). (PP. 449/94).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación con Presupuesto de 5.945.896 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en c/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Línea Aérea de M.T. a 20 Kv con origen en C.T. Ceballos y final en apoyo línea a Benalúa de Guadix, en t.m. de Guadix, conductor de Al-Ac de 54,6 mm² de sección, de 2.774 m. de longitud, apoyos metálicos y aislamiento por cadena de 3 elementos. Potencia a transportar 6.990 KVA.

Finalidad: Sustituir la actual línea de apoyos de madera. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre.

Granada, 9 de febrero de 1994.- El Delegado, P.D. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de concesión directa de explotación. (PP. 360/94).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda HACE SABER:

Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de concesión directa de explotación, que a continuación se indica; Nombre: «Alicia», número de expediente 40.274; recurso solicitado: Calizas marmóreas; superficie solicitada: 2 cuadrículas; término municipal afectado: Oria. Solicitante: D. Roque Domingo Oller García con domicilio en c/ Mendoza núm. 1, 04800 Albox (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse

en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 31 de enero de 1994.- El Delegado, P.D. El Secretario General, Francisco J. Sánchez Valero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre declaración de terrenos francos y registrables. (PD. 592/94).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Jaén, hace saber: Que declarando desierto el concurso público de registros mineros publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, de la Junta de Andalucía y del Estado correspondiendo el núm. 285 del día 29 de noviembre de 1993 el relativo a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se declaran francos y registrables los terrenos de los derechos mineros que a continuación se detallan, con expresión del número, nombre mineral, hectáreas (Ha) o cuadrículas mineras (Cm) y término municipal:

- 14.087.-Carmen.-plomo.- 19 Ha.-Baños de la Encina.
- 14.265.-Demasia a Carmen.- plomo.- 17,7838 Ha.-Baños de la Encina.
- 14.251.-Demasia a Lola.-plomo.- 7,8057 Ha.-Baños de la Encina.
- 2.794.-Ampliación a María del Pilar.-plomo.- 15 Ha.-Baños de la Encina.
- 14.112.-Demasia ampliación a María del Pilar.-plomo.- 6,2245 Ha.-Baños de la Encina.
- 14.252.-Demasia a ampliación a María del Pilar.-plomo.- 1,3516 Ha.-Baños de la Encina.
- 14.253.-2.º Demasia a ampliación a María del Pilar.-plomo.- 11,8957 Ha.-Baños de la Encina.
- 1.001.-San José.-plomo.-12 Ha.-Baños de la Encina.
- 4.700.-Demasia a San José.-plomo.- 0,8252 Ha.-Baños de la Encina.
- 981.-María del Pilar.-plomo.-12 Ha.-Baños de la Encina.
- 14.254.-Demasia a María del Pilar.-plomo.- 0,4125 Ha.-Baños de la Encina.
- 5.014.-República.-plomo.- 27 Ha.-Baños de la Encina.
- 5.248.-Horacio.-hierro-plomo.- 18 Ha.-Baños de la Encina.
- 13.218.-Carolina.-plomo.- 7 Ha.-Baños de la Encina.
- 4.670.-María de los Angeles.-plomo.- 12 Ha.-Baños de la Encina.
- 2.999.-La Víbora.-plomo.- 4 Ha.-Baños de la Encina.
- 14.250.-Demasia a la Víbora.-plomo.- 6,3348 Ha.-Baños de la Encina.
- 14.329.-Don Kuno.-plomo.- 46 Ha.-Baños de la Encina.
- 2.319.-San José.-plomo.- 10 Ha.-Baños de la Encina.
- 1.399.-Alegria.-plomo.- 12 Ha.-Baños de la Encina.
- 2.940.-Angelito.-plomo.- 6 Ha.-Baños de la Encina.
- 3.728.-Demasia a Angelito.-plomo.- 0,7350 Ha.-Baños de la Encina.
- 14.249.-Demasia Angelito.-plomo.- 2,1858 Ha.-Baños de la Encina.
- 9.437.-1º Demasia a la Española.-plomo.- 12,9362 Ha.-La Carolina.
- 9.438.-2º Demasia a la Española.-plomo.- 6,4502 Ha.-La Carolina.
- 9.373.-Trinidad.-plomo.- 30 Ha.-La Carolina.
- 9.623.-1º Demasia a Trinidad.-plomo.- 1,7735 Ha.-La Carolina.

- 9.652.-2º Ampliación.-plomo.- 7 Ha.-La Carolina.
- 10.548.-Demasia a 2º Ampliación.-plomo.-4,4602 Ha.-La Carolina.
- 9.624.-2º Demasia a Trinidad.-plomo.- 5,5430 Ha.-La Carolina.
- 15.027.-Saturnia.-plomo.- 15 Ha.-La Carolina.
- 8.358.-El Cardenal.-plomo.- 10 Ha.-La Carolina.
- 5.253.-Del Sur.-plomo.- 8 Ha.-La Carolina.
- 7.156.-Demasia A del Sur.-plomo.- 0,3299 Ha.-La Carolina.
- 10.940.-El Copo.-plomo.- 12 Ha.-La Carolina.
- 9.781.-Ernesto.-plomo.- 29 Ha.-La Carolina.
- 10.278.-Demasia a Ernesto.-plomo.- 27,0984 Ha.-La Carolina.
- 9.891.-Aquisgrama a Poniente.-plomo.- 21 Ha.-La Carolina.
- 12.340.-Demasia Aquisgrama a Poniente.-plomo.- 5,4629 Ha.-La Carolina.
- 5.351.-La Campana.-plomo.- 5 Ha.-La Carolina.
- 9.434.-Demasia a Aquisgrama Tercera.-plomo.- 4,7899 Ha.-La Carolina.
- 6.499.-Aquisgrama Cuarta.-plomo.- 5 Ha.-La Carolina.
- 9.557.-Demasia a Aquisgrama Cuarta.-plomo.- 4,0398 Ha.-La Carolina.
- 9.315.-Aquisgrama Quinta.-plomo.- 14 Ha.-La Carolina.
- 9.427.-Aquisgrama Sexta.-plomo.- 10 Ha.-La Carolina.
- 9.653.-Demasia a Aquisgrama Sexta.-plomo.- 1,8374 Ha.-La Carolina.
- 6.339.-Aurora.-plomo.- 18 Ha.-La Carolina.
- 15.748.-Planeta.-plomo.- 42 Ha.-La Carolina.
- 1.095.-El Consuelo.-plomo.- 12 Ha.-Baños de la Encina.
- 3.315.-Demasia al El Consuelo.-plomo.- 0,2704 Ha.-Baños de la Encina.
- 10.089.-La Serpiente.-plomo.- 19 Ha.-Baños de la Encina.
- 10.309.-Demasia a la Serpiente.-plomo.- 4,7509 Ha.-Baños de la Encina.
- 14.723.-Para Cerrar.-plomo.- 19 Ha.-Baños de la Encina.
- 8.681.-Ampliación.-plomo.- 11 Ha.-Baños de la Encina.
- 4.441.-El Socavón.-plomo.- 8 Ha.-Baños de la Encina.
- 11.941.-Ampliación a El Socavón.-plomo.- 4 Ha.-Baños de la Encina.
- 12.220.-Demasia a Ampliación a El Socavón.-plomo.- 0,6338 Ha.-Baños de la Encina.
- 3.452.-La que No Vieron.-plomo.- 4 Ha.-Baños de la Encina.
- 15.539.-La Herradura.-plomo.- 275 Ha.-Baños de la Encina y La Carolina.
- 15.695.-Ampliación a la Herradura.-plomo.- 172 Ha.-Baños de la Encina.
- 9.828.-Demasia a San Alfredo.-plomo.- 5 Ha.-Baños de la Encina.
- 3.797.-Demasia Los Hunos y Atila 2º.-plomo.- 53 Ha.-Baños de la Encina.
- 10.186.-Demasia a San Doroteo.-plomo.- 7,3672 Ha.-La Carolina.
- 6.578.-Isabelita.-plomo.- 24 Ha.-La Carolina.
- 9.380.-El Queso.-plomo.- 15 Ha.-La Carolina.
- 9.601.-1º Demasia a El Queso.-plomo.- 5,8494 Ha.-La Carolina.
- 8.373.-San Alberto 2º.-plomo.- 7 Ha.-La Carolina.
- 10.216.-Demasia a San Alberto 2º.-plomo.- 4,1176 Ha.-La Carolina.
- 9.636.-San Ernesto.-plomo.- 58 Ha.-La Carolina.
- 9.821.-Demasia a San Ernesto.-plomo.- 2,9671 Ha.-La Carolina.
- 9.808.-La Previsión.-plomo.- 12 Ha.-La Carolina.

- 10.961.-Zeluan.-plomo.- 6 Ha.-La Carolina.
- 11.103.-Baviera.-plomo.- 9 Ha.-La Carolina.
- 15.912.-Belén.-rocas ornamentales-Mármol.- 126 Cm.-Valdepeñas de Jaén, Castillo de Locubín y Alcalá la Real.

Lo que se hace público declarando francos y registrables sus terrenos, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado. Las solicitudes deberán presentarse en el Departamento de Minas de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, Paseo de la Estación núm. 19, en horas de registro.

Jaén, 7 de febrero de 1994.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a Información Pública la solicitud de modificación de la explotación de la concesión que se cita. (PP. 3868/93).

Modificación de la explotación de la concesión V-4032: JA-381-ca-SE, de titularidad de la Empresa Casal, S.A., de los servicios parciales Utrera-Sevilla y viceversa (por el Quintillo y Alcalá de Guadaíra), así como de los servicios parciales Alcalá de Guadaíra-Sevilla y viceversa (por Venta la Liebre Centro), consistente en reducción de expediciones y modificación horaria.

Peticionario: Empresa Casal, S.A.

Plazo de la información pública: 20 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.J.A.

Se convoca a la Información Pública a todos cuantos tengan interés en el asunto (art. 87 L.P.A.), y en concreto, a los Ayuntamientos y concesionarios siguientes:

Ayuntamientos: Sevilla, Utrera y Alcalá de Guadaíra.

Concesionarios: Los Amarillos, S.L.; Empresa San Roque, S.R.L.; Empresa Díaz Paz, S.A.; Transtres, S.A.; Jiménez Alvarez, S.L.; Alsina Graells Sur, S.A.

El expediente puede ser examinado por los interesados en el plazo antes indicado y durante horas de oficina, en la sede de esta Delegación Provincial, Departamento de Transportes, sito en Plaza de San Andrés, 2.

Sevilla, 7 de diciembre de 1993.- El Delegado, Manuel Vieiro Díaz.

RESOLUCION de 21 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de Información Pública de relación de afectados por la obra que se cita. (2-SE-324).

Obra: 2-SE-324. «Nuevo trazado de la carretera SE-453, desde el P.K. 4,000 a Pruna».

Declarada de utilidad pública por el Consejo de Gobierno, y siendo necesaria la expropiación de los bienes y derechos precisos para la ejecución del proyecto correspondiente, a las obras arriba referenciadas, en el cual aparecen afectados los propietarios que figuran en la subsiguiente relación, se abre un período de información pública, durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de la declaración de urgencia del correspondiente procedimiento y ello de

acuerdo con lo prevenido en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento de 15 de abril de 1957.

Los interesados podrán formular las alegaciones u observaciones que entiendan pertinentes, a efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por las presentes actuaciones.

El proyecto mencionado, así como cuantos documentos sean precisos para la mejor inteligencia del asunto, se encuentra a disposición de los interesados para su examen y comprobación en esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Plaza de España, Puerta de Navarra, Sevilla, durante las horas hábiles de oficina, en el término señalado en el primer apartado.

Sevilla, 21 de febrero de 1994.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

Relación que se cita.

Finca Núm.	Propietario	Terreno	Superficie Has.
TERMINO MUNICIPAL DE PRUNA			
1	Manuel García Romero c/ Cantarrana, 2 -Pruna-	Olivar	0,4430
2	Juan M. Barrero Bautista c/ Miguel Sánchez, 37-Pruna-	Olivar	0,0740
3	Fco. de Paula Barrera García c/ Real, 23 - Pruna -	Olivar	2,0320
4	Manuel García Cava c/ Ronda, 33 - Pruna -	Olivar	0,3060
5	Francisco Racero Romero c/ Severo Ochoa, 1-Pruna-	Olivar	0,1920
6	Rogelio Sánchez Rodríguez c/ Argentina, 8 - Pruna -	Olivar	0,0930
7	Manuel Gutiérrez Cedeño c/ Miguel Sánchez, 11-Pruna-	Olivar	0,3010
8	José Tineo López c/ Cruces, 22 - Pruna -	Olivar	0,0840
9	Félix Martínez Verdugo c/	Olivar	0,4170
10	Antonio Torres Quero c/ Escalones, 10 - Pruna -	Olivar	0,3040
11	Diego Romero Sánchez c/ Miguel Sánchez, 87 - Pruna -	Olivar	0,5860
12	Juan Porras López Plaza de la Libertad, 16-Pruna-	Olivar	0,2550
13	José Tineo López c/ Cruces, 22 - Pruna -	Olivar	0,3550
14	Antonio Vargas Godino c/ Velázquez, 4 - Pruna -	Olivar	1,0500
15	Antonio Linero Sánchez c/ Ronda, 7 - Pruna -	Olivar	0,8130
16	Concepción Bautista Rodríguez Sta. Domingo de Guzmán-Pruna-	Olivar	1,0530
17	José Gamero Cabrera c/ Miguel Sánchez, 14-Pruna-	Olivar	0,8820
18	Antonio Linero Sánchez c/ Ronda, 7 - Pruna -	Olivar	0,5260
19	Salvador Morilla Vargas c/ Nueva, 43 - Pruna -	Calma	0,0670
	Francisco Gamero Gamero Plaza de España, 9 -Pruna-		
20	Felipe Blázquez Fernández c/ Miguel Sánchez, 2-Pruna-	Calma	0,0170
21	I.A.R.A. c/ Juan de Lara Nieto, s/n - Sevilla -	Calma	

RESOLUCION de 22 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de Información Pública la relación de los afectados por la obra que se cita (2-SE-172).

Obra: 2-SE-172. «Mejora de trazado y acondicionamiento del firme en la CC-431 de Cantillana a Alcalá del Río. Tramo de Cantillana a Alcalá del Río».

Declarada de utilidad pública por el Consejo de Gobierno, y siendo necesaria la expropiación de los bienes y derechos precisos para la ejecución del proyecto correspondiente, a las obras arriba referenciadas, en el cual aparecen afectados los propietarios que figuran en la subsiguiente relación, se abre «un periodo de información pública, durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de la declaración de urgencia del correspondiente procedimiento y ello de

acuerdo con lo prevenido en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento de 15 de abril de 1957.

Los interesados podrán formular las alegaciones u observaciones que entiendan pertinentes, a efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por las presentes actuaciones.

El proyecto mencionado, así como cuantos documentos sean precisos para la mejor inteligencia del asunto, se encuentra a disposición de los interesados para su examen y comprobación en esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Plaza de España, Puerta de Navarra, Sevilla, durante las horas hábiles de oficina, en el término señalado en el primer apartado.

Sevilla, 22 de febrero de 1994.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RELACION QUE SE CITA.

Finca Núm.	Propietario	Terreno	Superficie m ²
TERMINO MUNICIPAL DE CANTILLANA			
8	Manuel Zamora de las Heras y Hnos. C/ San Francisco, 13 - Cantillana -	Naranjal Cerramiento	54
9.1	Hnos. Naranjo Espino C/ Juan XXIII, 5 - Cantillana -	Riego	250
13	Mercedes Castellano Parrilla Venta Tomás Ctra. C-431- Cantillana -	Venta	27
14	Mercedes Castellano Parrilla Ctra. Cantillana-Villaverde- Cantillana -	Riego	300
17	Fernando Rabanal Fernando Ctra. Cantillana-Villaverde - Cantillana -	Erial- Cerramiento	280
18	Ayuntamiento de Cantillana	Eucaliptus	30.160
19	Antonio Berrera Zamora C/ Polvillo, 2-1.º - Cantillana -	Naranjos-Cerramiento	4.250
22	Aniceto García Junco C/ Virgen de Luján, 16- Sevilla -	Frutales-Cerramiento	175
26	Ramón Ramos González C/ Infante D. Carlos I, - Sevilla -	Riego	270
34	M.º del Carmen y Josefa Zamora Macias C/ San Francisco, 17 - Cantillana -	Riego	51'
35	Hros. de M.º Saenz de Tejada López C/ Real, 42 - Cantillana -	Riego	70'50
36	Hros. de M.º Saenz de Tejada López C/ Real, 42 - Cantillana -	Riego	80'50
37	M.º Victoria Brugerolas Hdez-Mora C/ Infante D. Carlos I - Sevilla -	Naranjal-Cerra	312
38	Rafaela Pérez Ortega Paseo Colón, 14 - Sevilla -	Alcachofas	55
39	Manuel Zamora de la Hera y Hnos. C/San Francisco, 16 - Cantillana -	Riego	38
41	Manuel Barrera Zamora C/ Polvillo, 2 - Cantillana -	Riego-Cerramiento	45

Finca Núm.	Propietario	Terreno	Superficie m ²
44	José Burgos Zayas C/ San Francisco, 46 - Cantillana -	Riego	30
45	Angel Ríos Ortiz C/ Pastora Solis, 18 - Cantillana -	Riego	20
50	Josefa Ríos Ortiz C/ Juan Carlos I, 15 - Cantillana -	Riego	88
51	Josefa Ríos Ortiz C/ Juan Carlos I, 15 - Cantillana -	Riego	30
52	Amparo Ramírez Solis C/ Del Medio, 27 - Villaverde del Río -	Riego	40
53	Manuel Ortiz Castaño C/ San Laureano, 5-2.º - Sevilla -	Riego	90
54	José, Manuel y Antonio Benítez Jiménez C/ Cardenal Spinola, 33 - Villaverde del Río -	Riego	51
56	Manuel Ortiz Castaño C/ San Laureano, 5-2.º - Sevilla -	Riego	53
58	José, Manuel y Antonio Benítez Jiménez C/ Polvillo, 64 - Cantillana -	Riego	96
59	Natividad Pérez Sarmiento C/ Del Medio, 42 - Villaverde del Río -	Riego	159
61	José M.º Gala Pularín C/ Del Medio, 42 - Villaverde del Río -	Riego	40'50
62	Natividad Pérez Sarmiento C/ Del Medio, 42 - Villaverde del Río -	Riego	75'60
64	Hros. de Pastora Sarmiento Espinosa C/ Buenavista, 12 - Cantillana -	Riego	329'40
66	Amparo Sarmiento Espinosa C/ Buenavista, 12 - Cantillana -	Riego	30

TERMINO MUNICIPAL DE VILLAVERDE DEL RIO

1	Teodoro González Pineda	Riego	160'20
2	Manuel Domínguez Morales C/Polvillo, 63 - Villaverde del Río -	Riego	70
3	Aguasanta Aguilar Almagro C/ Sevilla, 4 - Villaverde del Río -	Riego	67'50
4	Hros. de Antonio Fernández Pérez	Riego	55
5	Dolores Sarmiento Martín C/San José de Calasanz, 2 - Villaverde del Río -	Algodón	60
6	Dolores Sarmiento Martín C/ San José de Calasanz, 2 - Villaverde del Río -	Naranjos	180
7	Trinidad Fernández Martín C/ San José de Calasanz, 2 - Villaverde del Río -	Algodón	130
8	Manuel Sánchez Rodríguez C/Asunción, 39-2.º - Sevilla -	Algodón	60
9	Dolores Sarmiento Torres C/ Del Medio, 38 - Villaverde del Río -	Algodón	280
11	José Cobos López C/ Miguel Hernández, 30 - Villaverde del Río -	Algodón	190

Finca Núm.	Propietario	Terreno	Superficie m ²
12	Rafael Sarmiento García C/ Del Medio, 38 - Villaverde del Río -	Algodón	112'80
14	Demetrio López Martín Poblado del Viar s/n - Alcalá del Río -	Algodón	126
16	Francisca y Josefa García Olivares C/Madroño, 26 - Villaverde del Río -	Naranjos	180
17	Dolores Sarmiento Martín C/ San José de Calasanz, 2 - Villaverde del Río -	Naranjos	180
19	Emilia Sarmiento Montaña C/ Del Medio, 22 - Villaverde del Río -	Naranjos	320
20	Honorio Aguilar Haro C/ Cardenal Spinola, 13 - Villaverde del Río -	Riego	169
21	Regina Bruña Bruña C/ Cardenal Spinola, 26 - Villaverde del Río -	Naranjos	64
22	Diego Martínez Martín C/ Del Medio, 32 - Villaverde del Río -	Naranjos	33
23	Juan Solis Rivero C/ Cardenal Spinola, 63 - Villaverde del Río -	Riego	111
24	Juan Solis Rivero C/ Cardenal Spinola, 63 - Villaverde del Río -	Riego	54
36	Diego Martínez Martín C/ Del Medio, 32 - Villaverde del Río -	Riego	82'50
38	Laura Madera Lafuente C/ Aguasanta, 123 - Villaverde del Río -	Riego	100'80
40	Fernando Gil Parrilla C/ Cañaverál, 17 - Villaverde del Río -	Riego	40
46	José Haro Jiménez C/ Aguasanta, 123 - Villaverde del Río -	Riego	117
47	Francisco Blanca García C/ Real, 79 - Alcalá del Río -	Riego	360
48	Magdalena Sarmiento Martínez C/ Del Medio, 37 - Villaverde del Río -	Riego	120
49	Hilario Ramírez Solis C/ Del Medio, 27 - Villaverde del Río -	Riego	111
50	Rainero Martín Rodríguez C/ Virgen del Pilar, 2 - Villaverde del Río -	Riego	35
51	Regina Fernández Delgado C/ Del Medio, 7 - Villaverde del Río -	Riego	495
52	Manuel Domínguez Morales C/ Polvillo, 63 - Villaverde del Río -	Riego	102
53	José Lara Domínguez C/ Del Medio, 6 - Villaverde del Río -	Riego	97
54	Rafael Roja García C/ García de Vinuesa, 38 - Sevilla -	Riego	375'50
55	Hros. de José Martínez Prieto C/ Antonio Machado, 43 - Villaverde del Río -	Riego	470
56	José M.º Cabeza Vázquez C/ Sevilla, 10 - Villaverde del Río -	Riego	30

Finca Núm.	Propietario	Terreno	Superficie m ²
57	Rafael Solís Sarmiento C/ Del Medio, 25 - Villaverde del Río -	Riego	210
58	Florentino García Sarmiento C/ Del Medio, 40 - Villaverde del Río -	Riego	197'30
59	José García Martín C/ Dehesa, 34 - Villaverde del Río -	Riego	95
60	Juan y Diego Martínez Martín C/ Del Medio, 32 - Villaverde del Río -	Riego	410
61	Rafael Rojas García C/ García de Vinuesa, 38 - Sevilla -	Riego	60
64	Rafael Romero Magro C/ Del Medio, 34 - Villaverde del Río -	Riego	70
65	Ramón Román Cordero Poblado del Viar - Alcalá del Río -	Riego	260
66	Rafael Rojas García C/ García de Vinuesa, 38 - Sevilla -	Riego	2.290
67	Hros. de José Martínez Prieto C/ Antonio Machado, 43 - Villaverde del Río -	Riego	110
68	Rafael Romero Magro C/ Del Medio, 34 - Villaverde del Río -	Riego	90

TERMINO MUNICIPAL DE ALCALA DEL RIO.

1	Manuela Solís Sarmiento C/ Del Medio, 17 - Villaverde del Río -	Riego	590
2	Rafael Solís Sarmiento C/ Del Medio, 25 - Villaverde del Río -	Riego	220
3	Juan Solís Rivera C/ Cardenal Spinola, 41 - Villaverde del Río -	Riego	760
4	Juan Morejón Solís C/ Polvillo, 31 - Villaverde del Río -	Riego	740
5	Pastora Solís Sarmiento C/ Del Medio, 27 - Villaverde del Río -	Riego	883'50
6	Enrique Torres Torres Avda. Guadalquivir - Cantillana -	Riego	190
7	José Jiménez Palacios El Viar	Riego	550
8	Amador Gil Castilla C/ Escuela, 10 - El Viar -	Riego	250
9	Amador Gil Castilla C/ Escuela, 10 - El Viar -	Riego	320
10	José Jiménez Palacios El Viar	Riego	420
11	José Coca Arroyo C/ Pedro Espiga, 19 - El Viar -	Riego	400
12	José Luis Bretón Tortosa El Viar	Riego	360
13	Ayuntamiento Alcalá del Río	Riego	

Finca Núm.	Propietario	Terreno	Superficie m ²
14	António Jiménez Menácho C/ Pedro Espiga, 15 - El Viar -	Riego	230
15	Manuel Miguel Martínez C/ Pedro Espiga, 6 - El Viar -	Riego	460
16	Juana Escudero Praena Aguasanta, 8 - El Viar -	Riego	180
17	Gabriel González Pérez C/ Serpes, 9 - El Viar -	Riego	190
18	Mudapelos, S.A. Rep. Ignacio Vázquez Parladé C/ Vidrio, 28 - Sevilla -	Riego	85
19	Antonio Ruiz García El Viar	Riego	310
20	Isidoro Sánchez Porcel C/ San Pablo, 7 - Alcalá del Río -	Riego	35
21	Josefa León Jiménez C/ Escuelas, 4 - El Viar -	Riego	26
22	Miguel Rodríguez Sánchez C/ Pedro Espiga, 21 - El Viar -	Riego	39'60
23	J. Antonio Aldana Lara C/ Iglesias, 5 - El Viar -	Riego	34
24	Mudapelós, S.A. C/ Vidrio, 28 - Sevilla -	Riego	50
25	Mudapelos, S.A. C/ Vidrio, 28 - Sevilla -	Riego	280
27	Gabriel Elénas Millán C/ Pío XII, 6 - El Viar -	Riego	39
28	Elena García Jiménez C/ Del Medio, 43 - Villaverde del Río -	Riego	2'30
29	Indalecio Ramírez Pérez El Viar	Riego	32'50
30	Francisco Lara García C/ Del Medio, 4 - Villaverde del Río -	Riego	5
33	Ana Rivera Jiménez Las Flores, 23 - Esquivel -	Riego	21
34	Rafael Moya Paz C/ Pablo Picasso, 6 - Villaverde del Río -	Riego	14'40
35	Felipe García Chaparro C/ Polvillo, 9 - Villaverde del Río -	Riego	140
36	Antonio López Pacheco Las Flores, 21 - Esquivel -	Riego	70
37	Eduardo Rivas Gomis Finca El Volante - Esquivel -	Riego	110
38	Felipe Torres García Avda. Aguasanta, 94 - Villaverde del Río -	Riego	30
39	Francisco Lara García C/ Del Medio, 4 - Villaverde del Río -	Riego	90
40	Elena García Jiménez y Hnos. C/ Del Medio, 43 - Villaverde del Río -	Riego	120

Finca Núm.	Propietario	Terreno	Superficie m ²
41	Angeles García Torres C/ Del Medio, 45 - Villaverde del Río -	Riego	100
42	Felipe García Chaparro C/ Antonio Machado, 30 - Villaverde del Río -	Riego	80
45	José María Cabeza Vázquez Esquivel	Riego	100
46	Juan Ramón Rueda Praena C/ Feria, 14 - Esquivel -	Riego	180
47	Francisco López Romero - Esquivel -	Riego	400
48	Francisco López Jiménez C/ La Bola, 42 - Esquivel -	Riego	1.420
50	Francisco Solana González C/ Las Flores, 31 - Esquivel -	Riego	1.200
51	Manuel Zambruno Curado C/ La Bola, 14 - Esquivel -	Riego	310
52	Rafael García García C/ Lepanto, 6 - Alcalá del Río -	Riego	20
54	Juan A. Ruiz Parra C/ Diseminado - Esquivel -	Riego	150
55	Francisco López Almansa C/ La Bola, 42 - Esquivel -	Riego	30
56	Juan A. León Vázquez y Hnos. C/ M. Luca de Tena, 4 - Sevilla -	Riego	510
57	Borrego, S.A. C/ Real, 46 - Alcalá del Río	Riego	780
61	Luis Barroso Izquierdo C/ Saliente, 5 - Esquivel -	Riego	20
62	Antonio Mendez Alvarez C/ Poniente, 18 - Esquivel -	Riego	80
63	Pedro Racero Mateo C/ Saliente, 9 - Esquivel -	Riego	60
66	Bartolomé Hernández María C/ Poniente, 28 - Esquivel -	Riego	230
67	Braulio Pérez Sainz C/ Camino Guillena, 35 - Alcalá del Río -	Riego	180
68	Juan A. León Vázquez y Hnos. C/ M. Luca de Tena, 4 - Sevilla -	Riego	800
74	María Ruiz Parra San Ignacio	Riego	90
75	Estado	Riego	100
76	Hermeñegildo Velázquez Zambrano C/ Real, 45 - Alcalá del Río -	Riego	60
80	Ayuntamiento Alcalá del Río	Riego	180
81	José L. Estevez Moronta C/ Saliente, 10 - Esquivel -	Riego	120
82	José Prados Barrios C/ Real, 71 - Alcalá del Río -	Riego	150

Finca Núm.	Propietario	Terreno	Superficie m ²
83	Hros. de José García Ruiz-Cabal Plaza de España, 10 - Alcalá del Río -	Riego	20
84	Antonio Márquez Pérez	Riego	80
85	Antonio Velázquez Velázquez C/ Real, 50 - Alcalá del Río -	Riego	150
86	Antonio Valderrama Barea C/ Sierpes, 4 - El Viar -	Riego	70
87	Tomás Romero García	Riego	60
88	M.º del Carmen Moyano Moyano	Riego	70
89	Julia Domínguez Velázquez C/ Real, 38 - Alcalá del Río -	Riego	60
90	José Rincón Díaz Cuarto del Arroyo - Alcalá del Río -	Riego	70
99	Guadalupe Zambrano Martín C/ Ilipa Magna, 44 - Alcalá del Río -	Riego	20
100	José García Velázquez Plaza de España, 10 - Alcalá del Río -	Riego	15
101	Custodio Espinosa Cuenca Finca San José - Alcalá del Río -	Riego	40
102	Hros. de José Espinosa Moreno Finca San José - Alcalá del Río -	Riego	80
103	Antonio Montañón Girón	Riego	30
104	Severiano Espinosa Cuenca Finca San José - Alcalá del Río -	Riego	90
105	Ilustre y Fervorosa Hermandad y Cofradía de Nazarenos Vera Cruz Plaza de San Gregorio, 6 - Alcalá del Río -	Riego	95
106	Hros. de José Espinosa Moreno Finca San José - Alcalá del Río -	Riego	90
107	Hros. de I. Parias Pérez Centurión Avda. Manuel Siurot, 3 - Sevilla -	Riego	110
108	Hros. de José Espinosa Moreno Finca San José - Alcalá del Río -	Riego	120
109	Fernando Parias Calvo de León República Argentina, 16 - Sevilla -	Riego	100
110	Hros. de Dolores González Gracia C/ Recaredo, - Sevilla -	Riego	120
111	Antonio Varamillo Amaya Algaba (Bar)	Riego	110
112	Hros. de José Espinosa Moreno Finca San José - Alcalá del Río -	Riego	99
113	José Blanca García C/ Real, 77 - Alcalá del Río -	Riego	170
114	Dolores Velasco Hernández Sevilla	Riego	140
115	Elena Blanca García Plaza Ponce de León, 11 - Sevilla -	Riego	1.400

Finca Núm.	Propietario	Terreno	Superficie m ²
116	Ilustre y Fervorosa Hermandad y Cofradía de Nazarenos Vera Cruz Plaza de San Gregorio, 6 - Alcalá del Río -	Riego	170
117	Teresa Palop Romero C/ Real, 56 - Alcalá del Río -	Riego	140
120	Dolores Quiles Arteaga C/ Real - Alcalá del Río -	Riego	30
121	Dolores Quiles Arteaga C/ Real - Alcalá del Río -	Riego	50
122	Carmen Quiles Arteaga y Andrés Alfonso Villanueva Plaza de los Terceros, 11 - Sevilla -	Riego	330
123	Manuel Quiles Arteaga C/ Real, 59 - Alcalá del Río -	Riego	160
124	Manuel Quiles Arteaga C/ Real, 59 - Alcalá del Río -	Riego	340
125	Felisa Bautista Zambrano C/ Real, 14 - Alcalá del Río -	Riego	330
130	Joaquín Quiles Arteaga C/ Real, 59 - Alcalá del Río -	Riego	630
131	Joaquín Quiles Arteaga C/ Real, 59 - Alcalá del Río -	Riego	650
132	Guadalupe Zambrano Martín C/ Ilipa Magna, 54 - Alcalá del Río -	Riego	1.230
133	Manuel Muñoz González C/ Las Cortes, 5 - Alcalá del Río -	Riego	1.380
134	Amparo Dorado Díaz C/ Real - Alcalá del Río -	Riego	540
135	Amparo Dorado Díaz C/ Real - Alcalá del Río -	Riego	320
136	Ilustre y Fervorosa Hermandad y Cofradía de Nazarenos Vera Cruz Plaza de San Gregorio, 6 - Alcalá del Río -	Riego	250
137	Antonio Velázquez Velázquez C/ Real, 50 - Alcalá del Río -	Riego	1.520
138	Carmelo Bejarano Quiles C/ Ilipa Magna, 7 - Alcalá del Río -	Riego	1.510
139	Hros. de José Espinosa Moreno Finca San José - Alcalá del Río -	Riego	3.600
140	Fernando González Ojeda C/ Ilipa Magna, 6 - Alcalá del Río -	Riego	1.580
141	Fernando González Ojeda C/ Ilipa Magna, 6 - Alcalá del Río -	Riego	460
142	Fernando González Ojeda C/ Ilipa Magna, 6 - Alcalá del Río -	Riego	1.800
143	Hros. de José Palop Velázquez C/ Reyes Católicos - Alcalá del Río -	Riego	200

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de modificación de la concesión V-3250; JA-343-MA entre Campanillas-Málaga, con hijuela a Santa Rosalía, hoy expediente de sustitución EC-JA-019, de titularidad de Herederos de Francisco Olmedo Gutiérrez. (PP. 367/94).

Solicitud de modificación del expediente de convalidación de la concesión V-3250; JA-343-MA, (EC-JA-019), entre Campanillas-Málaga, con hijuela a Santa Rosalía.

Plazo de la Información Pública: 20 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.J.A.

Se convoca a esta Información Pública a cuantos tengan interés en el asunto (Artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), y en concreto a los Ayuntamientos de Málaga y Cártama.

El expediente estará a disposición de los interesados en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en C/ Keromnés núm. 2.

Málaga, 24 de enero de 1994.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre depósito de Estatutos de la Organización Sindical denominada Federación Andaluza de Médicos Especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 9.00 horas del día 16 de febrero de 1994, han sido depositados los Estatutos de la organización sindical de naturaleza federativa, denominada «Federación Andaluza de Médicos Especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria (FASEMFYC)».

Como firmantes del Acta de constitución figuran: Don Juan Manuel Iglesias Ramírez, Don Francisco Javier Félix Redondo y Don Rafael García Carvajal. El acuerdo constitutivo se adoptó en reunión celebrada en Sevilla, con fecha 31 de diciembre de 1993.

Sevilla, 16 de febrero de 1994.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la zona arqueológica denominado Cerro de Montecristo, en Adra (Almería).

Expediente: Para la Inscripción Específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la Zona Arqueológica denominada «Cerro de Montecristo», en Adra (Almería).

Encontrándose en tramitación el expediente para la Inscripción Específica, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la Zona Arqueológica denominada «Cerro de Montecristo» en Adra (Almería), cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un periodo de información pública para que en el término de veinte días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la inscripción que se pretende. A tal fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Calle Levies, núm. 27, 2.º planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, en Sevilla, de once a trece horas.

Sevilla, 8 de febrero de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

Delimitación literal.

La Zona Arqueológica del «Cerro de Montecristo» en Adra, se delimita mediante una figura poligonal a cuyos vértices corresponden las siguientes coordenadas U.T.M.:

1.	499,370	4.067,672
2.	499,434	4.067,490
3.	499,470	4.067,326
4.	499,368	4.067,370
5.	499,151	4.067,418
6.	499,173	4.067,546

Siendo las distancias que unen los vértices del polígono las siguientes:

1 - 2:	194 m.
2 - 3:	168 m.
3 - 4:	113 m.
4 - 5:	224 m.
5 - 6:	128 m.
6 - 1:	236 m.

Ocupa una extensión de 62.300 metros cuadrados (sesenta y dos mil trescientos metros cuadrados).

El Yacimiento Arqueológico se encuentra en su mayor parte, dentro del polígono núm. 10 del catastro de rústica y el resto, dentro del núcleo urbano, concretamente al Sur, el límite es la Calle del Lugar y Calle Molino; por el Oeste y Noroeste la Calle San José.

Las parcelas afectadas por la delimitación de la Z.A. «Cerro de Montecristo» son las siguientes:

Polígono 10 - Catastro de Rústica.

Parcelas afectadas núm.: 302, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 332.

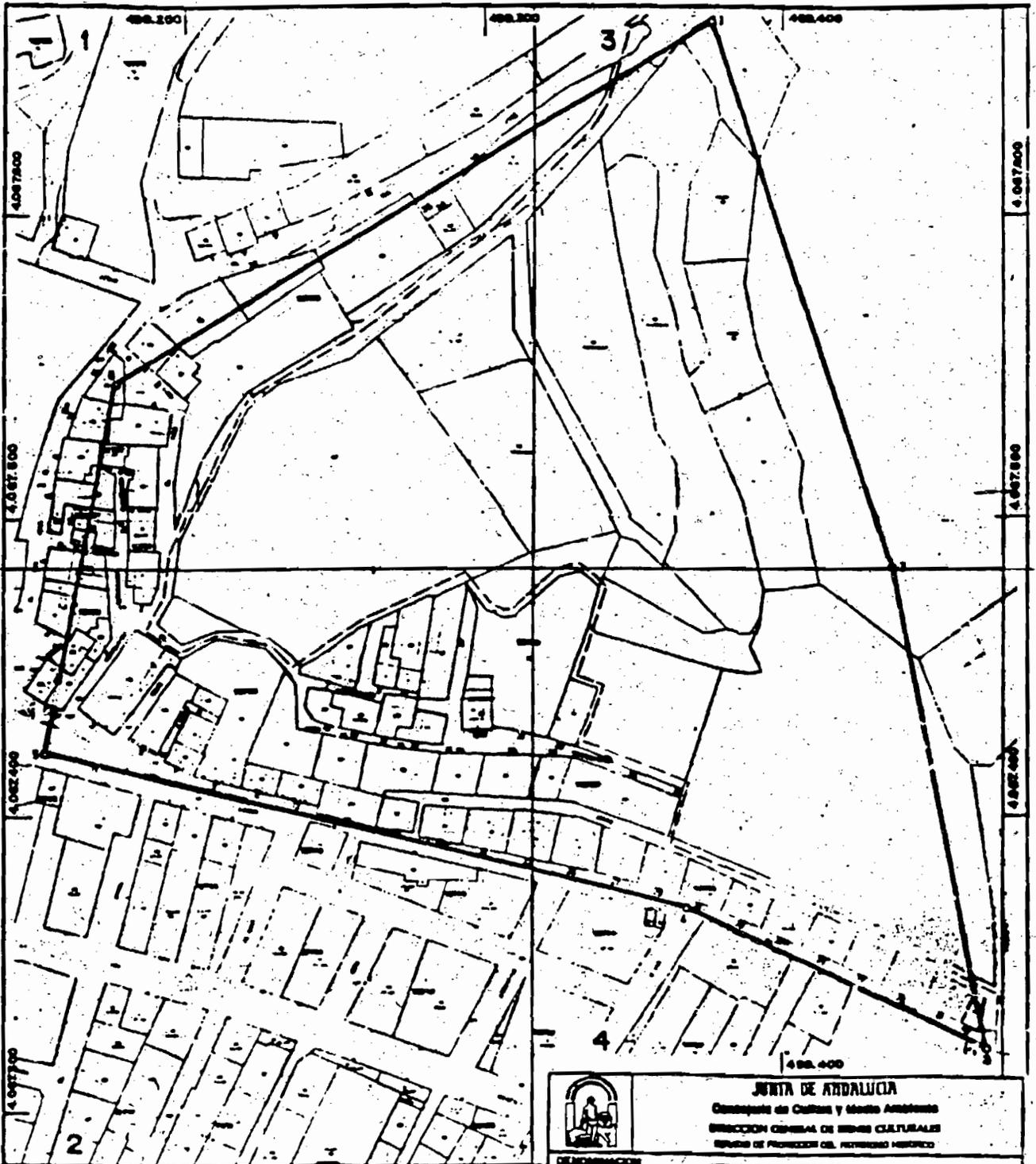
Catastro de Urbana
Parcelas afectadas:

94746 Solares núm. del 1 al 14 inclusive.
93750 Solares núm. del 17 al 44 inclusive.
92756 Solares núm. del 1 al 6 inclusive.
92764 Solares núm. del 1 al 8 inclusive.
92757 Solares núm. del 1 al 11 inclusive.

Que corresponden a las siguientes calles y números:

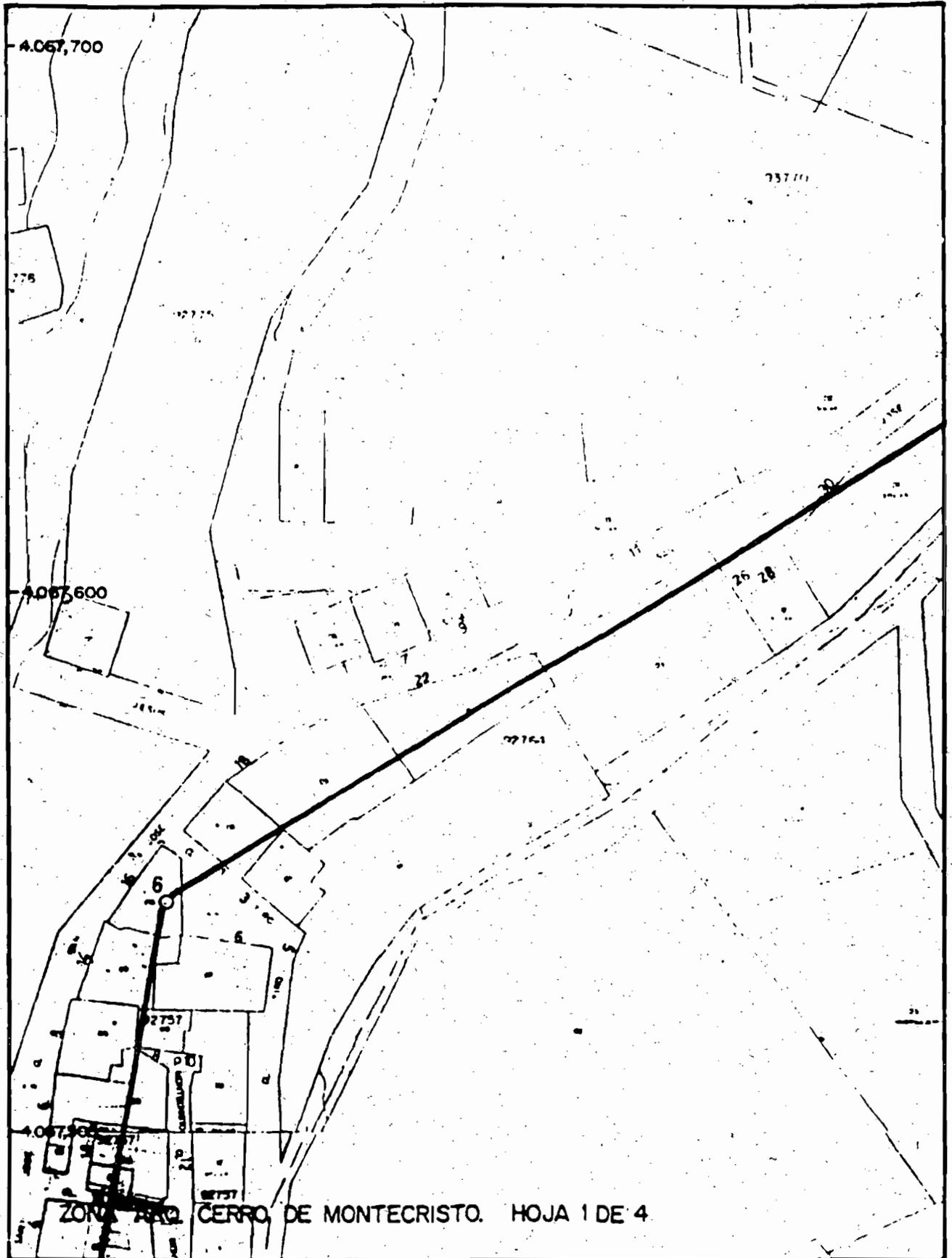
C/ Montecristo núm.: 1, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 17, 19, 19-D, 21, 23, 25, 27.
C/ Lugar - C/ Molino núm.: 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 31, 33, 33-B, 35, 37, 39, 41, 43.
C/ Sidón núm.: 1, 2 y 5.
C/ Tiro núm.: 1, 3, 5, 6.
C/ San José núm.: 4, 6, 8, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30.
Plaza de San Sebastián núm.: 5.

DELIMITACION GRAFICA



———— DELIMITACION DEL BIEN

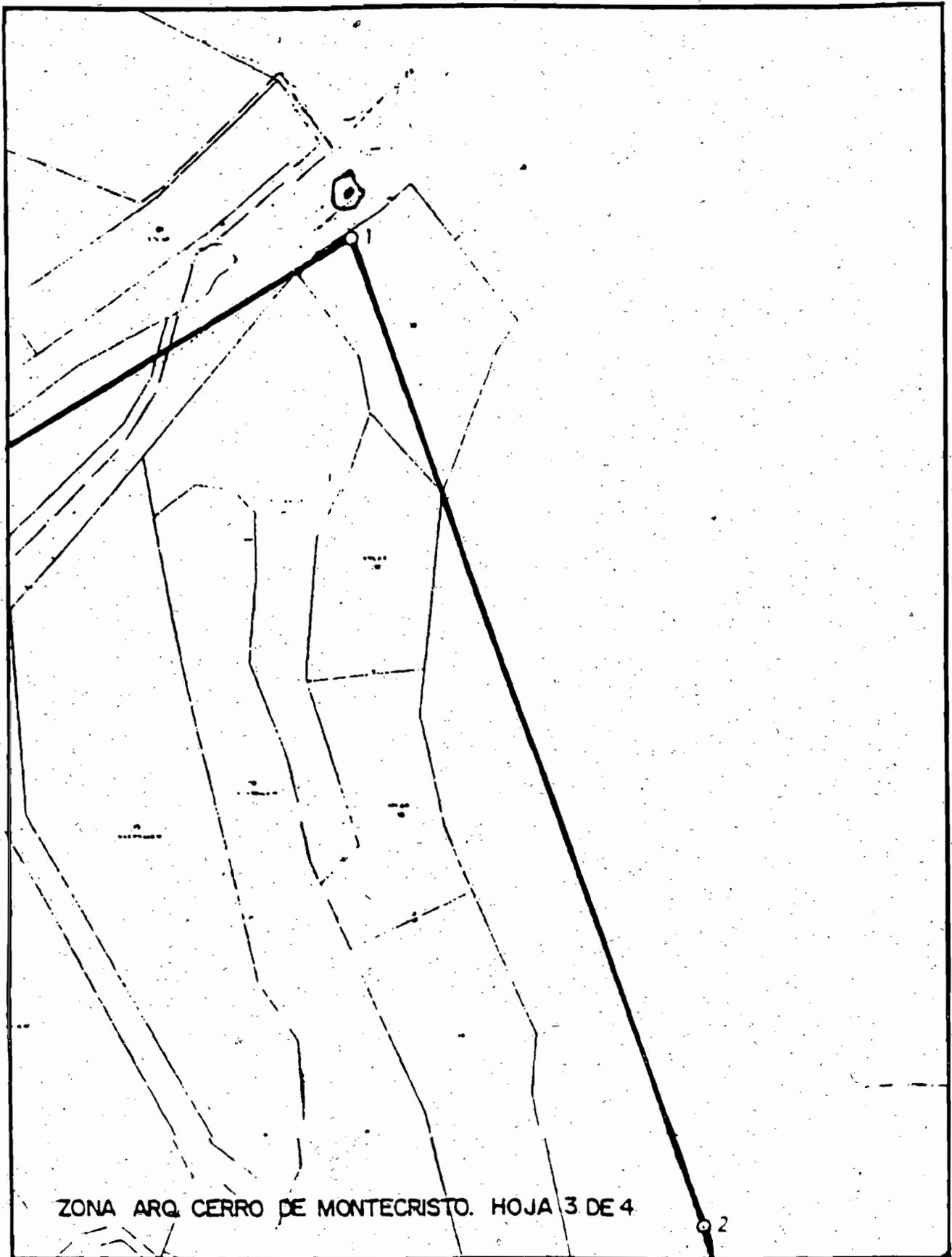
 <p>JUNTA DE ANDALUCIA Consejería de Cultura y Medio Ambiente DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO</p>	
DENOMINACION: "CERRO DE MONTECILISTO"	
CATEGORIA CODIGO IDENT	
<input type="checkbox"/> OBRAS IND. <input type="checkbox"/> SITIO IND. <input type="checkbox"/> Z. ARQUEOL. <input type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDIN IND. <input type="checkbox"/> L. DE ETNOLOGICO	
PROVINCIA: ALMERIA	
MUNICIPIO/S: ADRA	
DIRECCION:	
PLANO Nº	TITULO: DELIMITACION DEL BIEN
CARTO GRAFIA BASE : (Ortophot. Triang. del punto y Poste) PLANO PARCELADO. SERVICIO DE CATASTRO Y VALORACION DE URBANA 1.985	
ESCALA: 1:1.000	GRUPO REDACTOR:
FECHA: JULIO 1990	



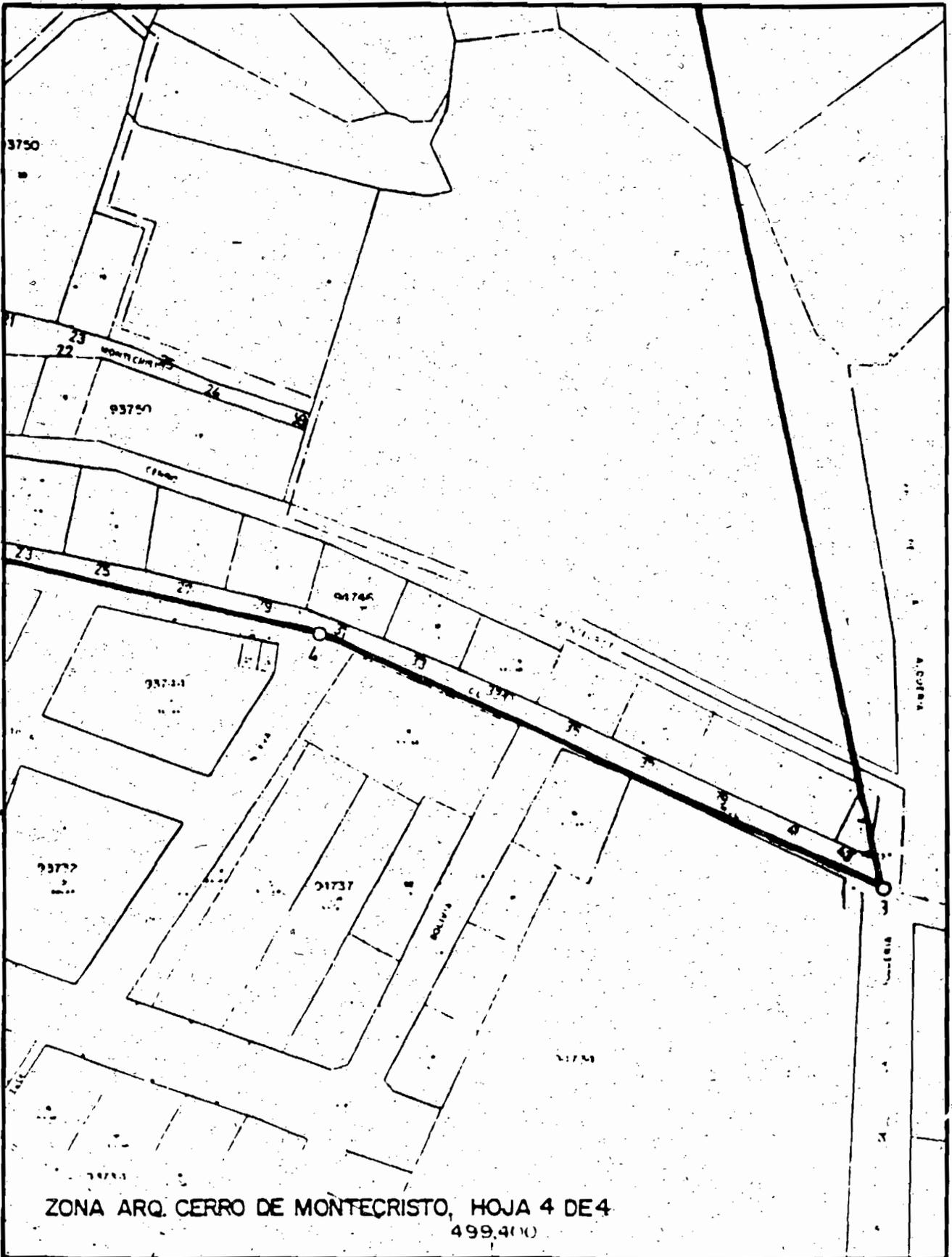


ZONA ARQ. CERRO DE MONTECRISTO. HOJA 2 DE 4
499,200

499,300



ZONA ARQ. CERRO DE MONTECRISTO. HOJA 3 DE 4



ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente para la inscripción específica, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como lugar de interés etnológico, a favor del Corral de la Encarnación, sito en el núm. 128 de la calle Pagés del Corro, en Sevilla.

Expediente: Para la Inscripción Específica, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Lugar de Interés Etnológico, a favor del Corral de la Encarnación, sito en el núm. 128 de la calle Pagés del Corro, en Sevilla.

Encontrándose en tramitación el expediente para la Inscripción Específica, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Lugar de Interés Etnológico, a favor del Corral de la Encarnación, sito en el núm. 128 de la calle Pagés del Corro, en Sevilla, cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de

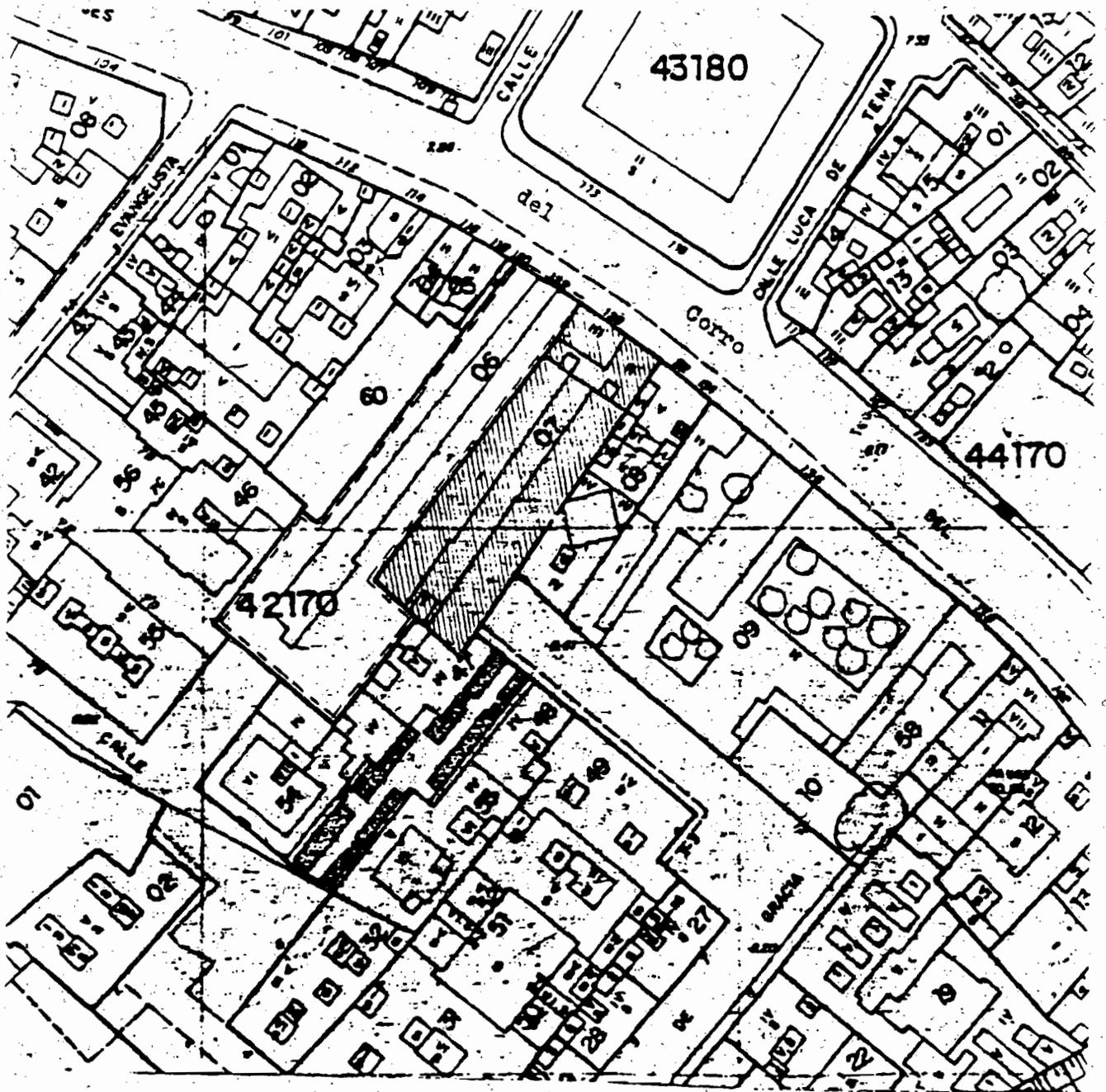
10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de veinte días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la inscripción que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, C/ Levías, núm. 27, planta 2.ª Consejería de Cultura y Medio Ambiente, en Sevilla, de once a trece horas.

Sevilla, 2 de febrero de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo:

Entorno afectado:

El entorno afectado para la inclusión en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Lugar de Interés Etnológico, del Corral de la Encarnación, comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que ha sido grafiada en el plano catastral vigente de Sevilla y cuya delimitación literal es la siguiente:

Parcela 06 de la manzana 42170 en toda su extensión.



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura y Medio Ambiente DIRECCIÓN GENERAL DE Bienes Culturales SERVICIO DE INVESTIGACIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	
DENOMINACIÓN: Corral Pages del Corro	
CÓDIGO IDENT: []	
LUGAR: Sevilla	
CALLE: Sevilla	
CALLE ADYACENTE: Pages del Corro 123	
TÍTULO: Delimitación del entorno	
CONTRIBUCIONES TERRITORIALES: 30 STG-34. 41 N. Nov. 1983	
FECHA: []	

--- parcela 06, límite del entorno
 Lugar de interés etnológico

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor del Convento de Santa Clara, en Carmona (Sevilla).

Expediente: Para la Inscripción Específica, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor del Convento de Santa Clara en Carmona (Sevilla).

Encontrándose en tramitación el expediente para la Inscripción Específica, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor del Convento de Santa Clara en Carmona (Sevilla cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un periodo de información pública para que en el término de veinte días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la inscripción que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección

General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, C/ Levías, núm. 27; planta 2.ª Consejería de Cultura y Medio Ambiente, en Sevilla, de once a trece horas.

Sevilla, 3 de febrero de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

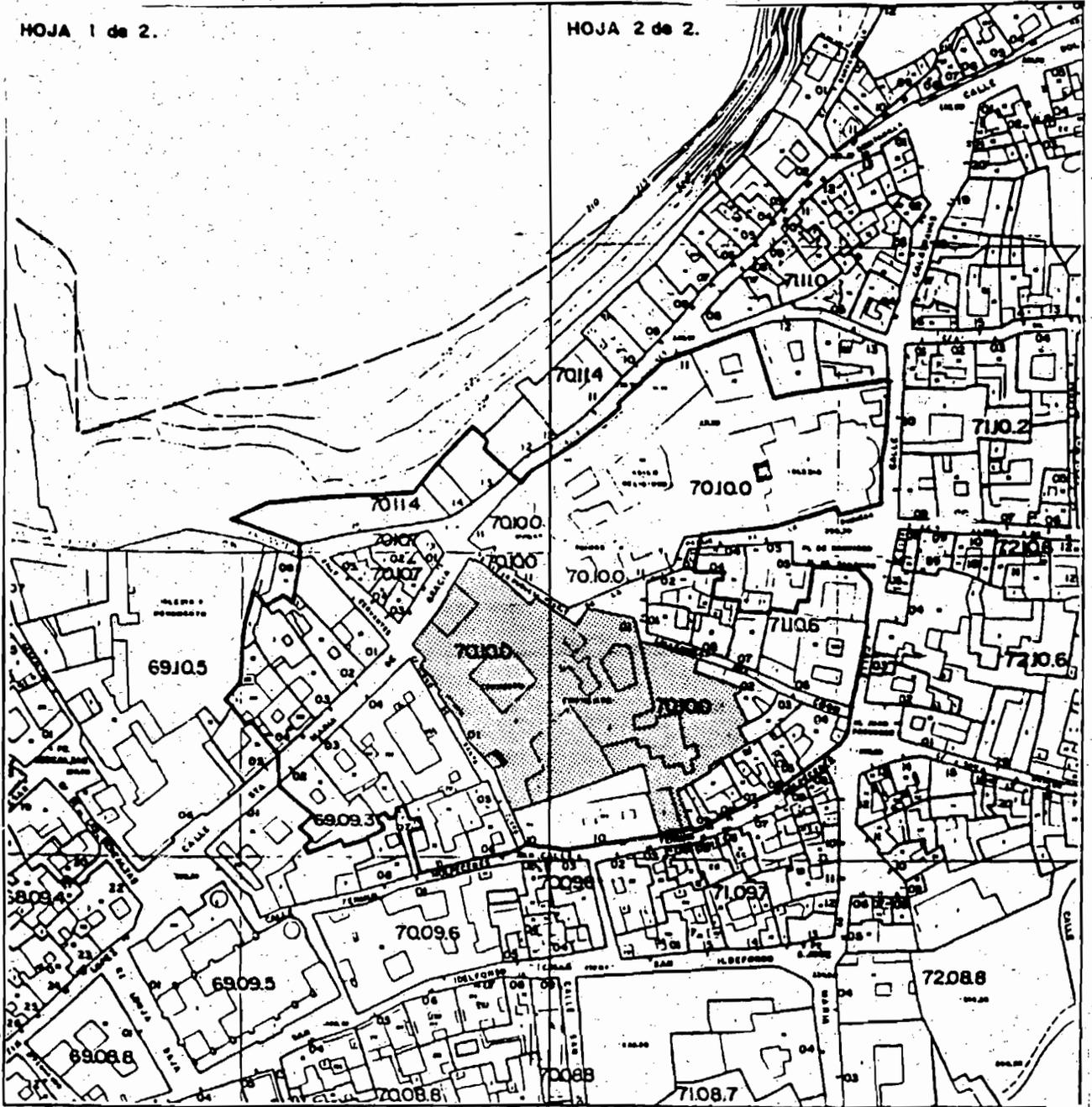
Entorno afectado:

El entorno afectado por la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, categoría Monumento, del Convento de Santa Clara en Carmona (Sevilla), comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de delimitación del bien y su entorno y cuya delimitación literal es la siguiente:

Manzana 69093 parcelas 02, 03, 04, 05, 06.
Manzana 70100 parcelas 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11.
Manzana 71106 parcelas 01, 02, 03, 06, 07, 08.
Manzana 70114 parcelas 13, 14, 15.
Manzana 70107 parcelas 01, 02, 03, 04, 05.
Manzana 69105 parcelas 01, 02, 03, 04.

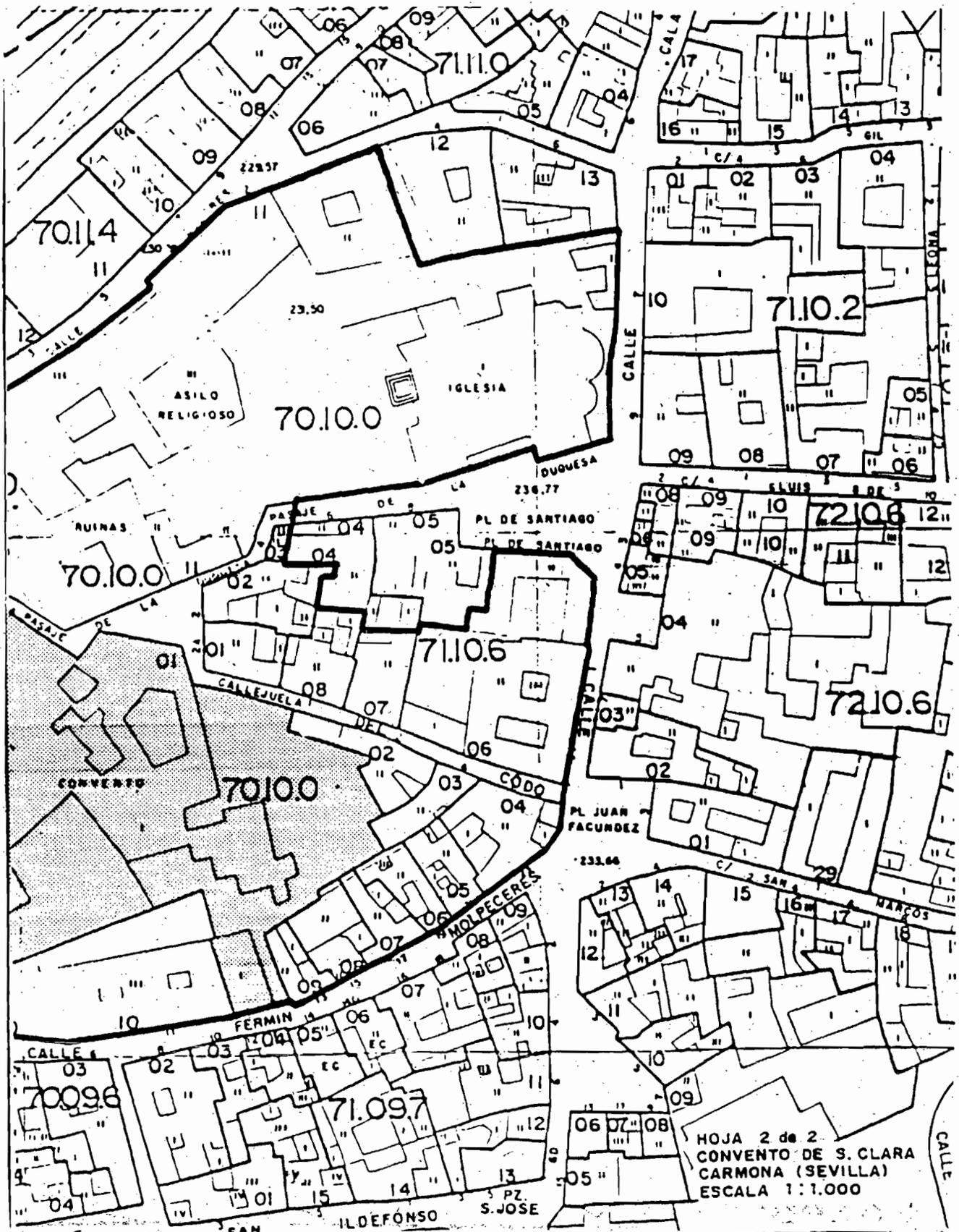
HOJA 1 de 2.

HOJA 2 de 2.

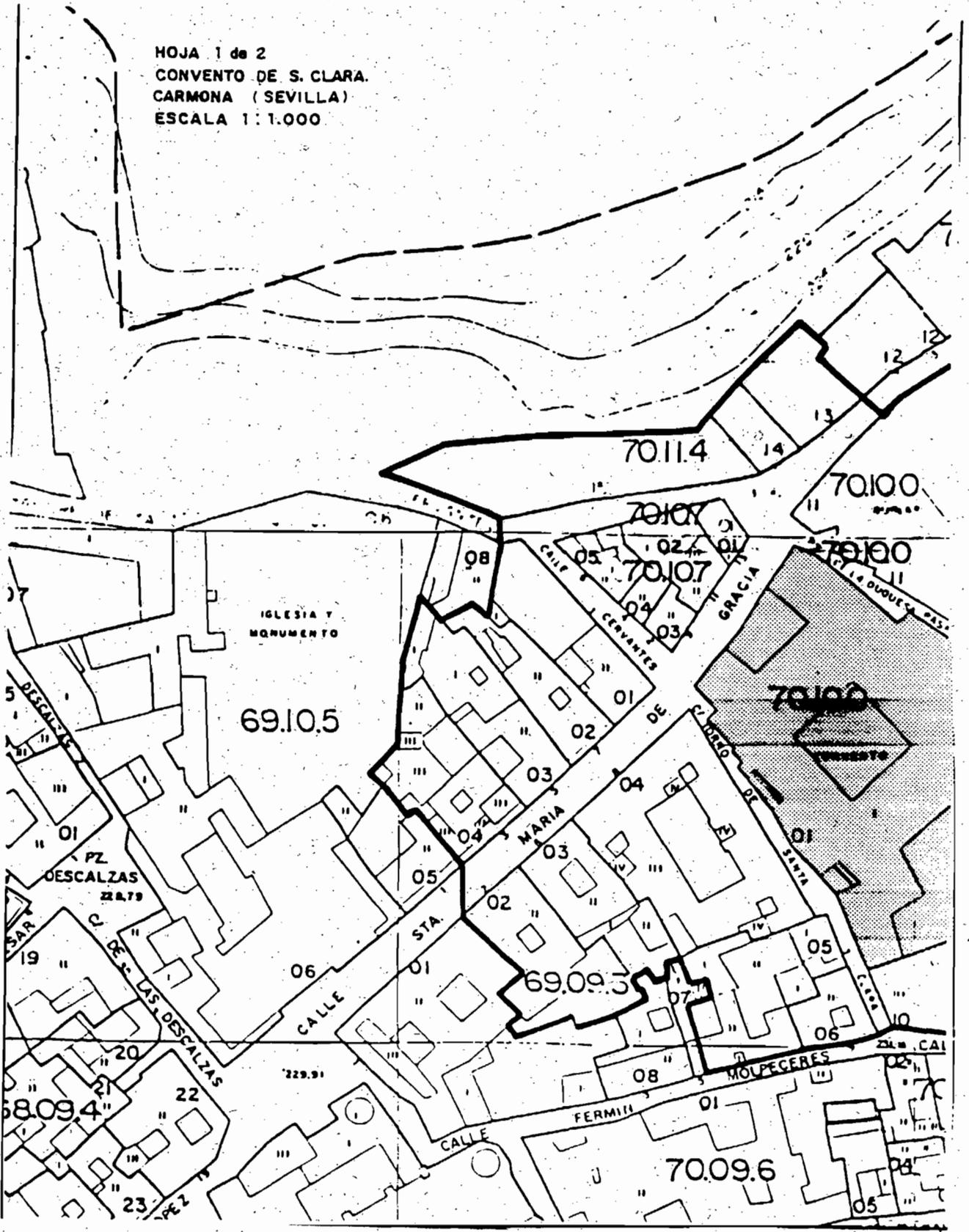


-  DELIMITACION DEL ENTORNO
-  DELIMITACION DEL BIEN

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Obras y Medio Ambiente DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	
INSCRIPCIÓN EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ	
DENOMINACIÓN: CONVENTO DE SANTA CLARA	
DIRECCIÓN: SANTA CLARA	
TIPO DE BIEN: <input type="checkbox"/> Bienes inmuebles <input type="checkbox"/> Labores <input type="checkbox"/> Documentos <input type="checkbox"/> Obras de arte <input type="checkbox"/> L. de Etnológico	
PROVINCIA: SEVILLA	
MUNICIPIO: CARRERA	
DISTRITO: C. TORRO DE SANTA CLARA S/N.	
PLANO Nº:	TÍTULO: DELIMITACION DEL BIEN Y SU ENTORNO
FECHA: NOV 1 1993	CARTOGRAFIA BASE: (Ortophotogram, Plano del suelo, Plano y nº de parcelas) CENTRO DE S. CATASTRAL Y C. TRIBUTARIA. S.T. DE SEVILLA. PROVINCIA. HOJAS: 68-61-S, 68-71-S, 68-70-N y 68-80-N. ESCALA 1:1.000
ESCALA: 1:2.000	



HOJA 1 de 2
CONVENTO DE S. CLARA.
CARMONA (SEVILLA)
ESCALA 1:1.000



ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Iglesia del Convento de Santa María la Real en Sevilla.

Expediente: Para la Inscripción Específica, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Iglesia del Convento de Santa María la Real, en Sevilla.

Encontrándose en tramitación el expediente para la Inscripción Específica, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Iglesia del Convento de Santa María la Real, en Sevilla, cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un periodo de información pública para que en el término de veinte días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la inscripción que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, C/ Levías, núm. 27, planta 2.º Consejería de Cultura y Medio Ambiente, en Sevilla, de once a trece horas.

Sevilla, 3 de febrero de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

Entorno afectado:

El entorno afectado por la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, categoría Monumento, de la iglesia del antiguo convento de Santa María la Real de Sevilla, comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de delimitación del bien y su entorno y cuya delimitación literal es la siguiente:

Manzana 46332 parcela 10
parcela 09

parcela 08
parcela 07
parcela 06
parcela 05
parcela 04
parcela 03
parcela 02
parcela 01, excluyendo la superficie ocupada por la Iglesia objeto de inscripción.

Manzana 46330 parcela 05
parcela 04
parcela 03
parcela 02
parcela 01.

Manzana 46339 parcela 23
parcela 22
parcela 21
parcela 20
parcela 19
parcela 18.

Manzana 46340 parcela 06
parcela 05.

Manzana 46347 parcela 12
parcela 11
parcela 10
parcela 09
parcela 08
parcela 07.

Manzana 47340 parcela 11.

Manzana 47330 parcela 01
parcela 19
parcela 18
parcela 17
parcela 16.

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente para la inscripción específica, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como lugar de interés etnológico, a favor del inmueble sito en la calle Alvarez Quintero, núm. 2 en Sevilla (Farmacia del Salvador).

Expediente: Para la Inscripción Específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz; como Lugar de Interés Etnológico, a favor del inmueble sito en la calle Alvarez Quintero, núm. 2 en Sevilla (Farmacia del Salvador).

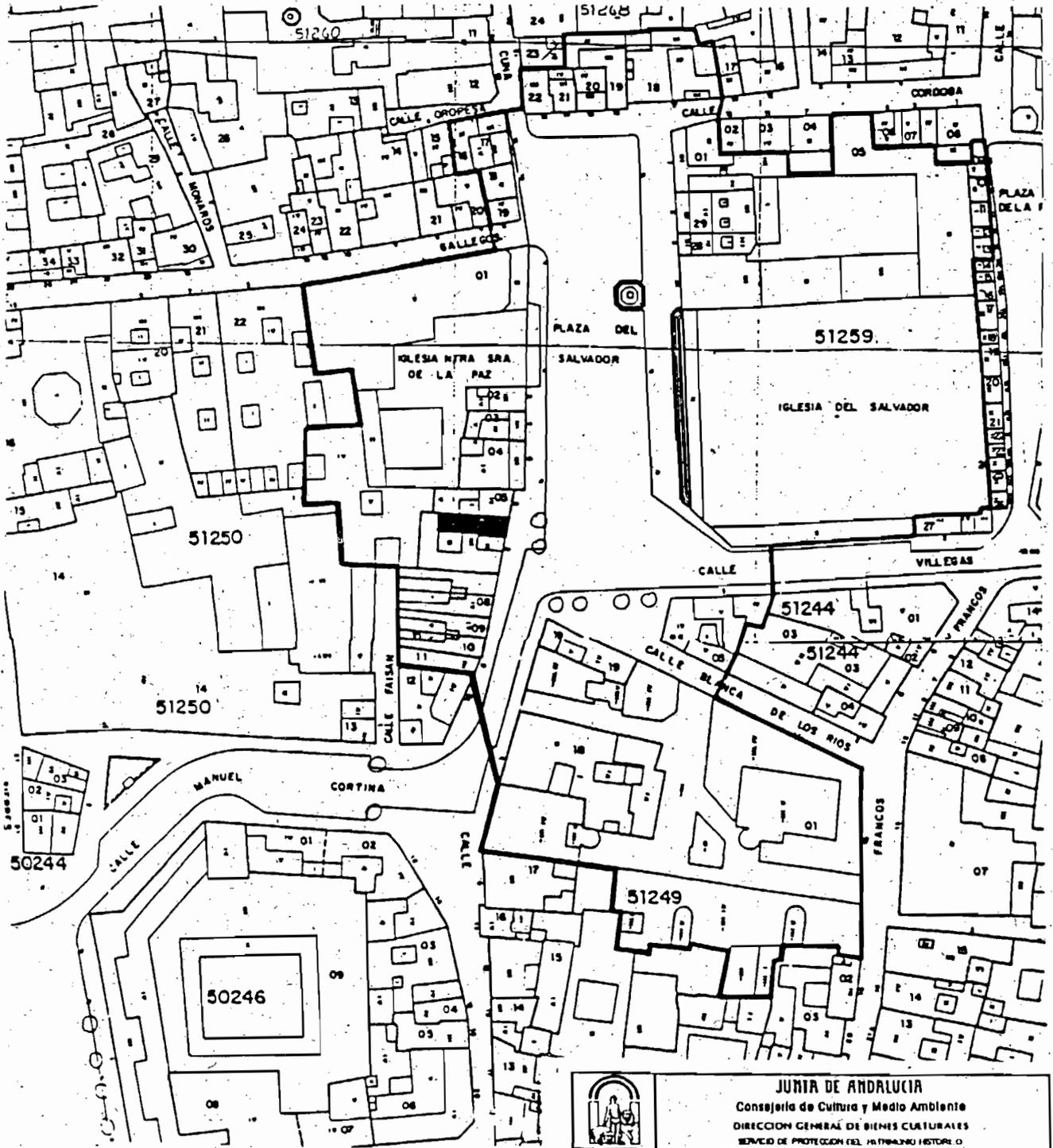
Encontrándose en tramitación el expediente para la Inscripción Específica, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Lugar de Interés Etnológico, a favor del inmueble sito en la calle Alvarez Quintero, núm. 2 en Sevilla, (Farmacia del Salvador), cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de veinte días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la inscripción que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, C/ Levías, núm. 27, planta 2.ª Consejería de Cultura y Medio Ambiente, en Sevilla, de once a trece horas.

Sevilla, 3 de febrero de 1994.- Lorenzo Pérez del Campo.

Entorno afectado:

Teniendo en cuenta la localización del inmueble y la categoría con la que se pretende su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, no se considera necesaria la afección de un entorno de protección.



 Inmueble Objeto de la Inscripción

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura y Medio Ambiente DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>		
DENOMINACIÓN <u>FARMACIA DEL SALVADOR</u>		
CATEGORÍA	CÓDIGO IDENT.	
<input type="checkbox"/> PATRIMONIO HISTÓRICO DE ANDALUCÍA <input type="checkbox"/> PATRIMONIO CULTURAL DE INTERÉS TURÍSTICO <input type="checkbox"/> PATRIMONIO CULTURAL DE INTERÉS LOCAL <input type="checkbox"/> PATRIMONIO CULTURAL DE INTERÉS REGIONAL <input type="checkbox"/> PATRIMONIO CULTURAL DE INTERÉS NACIONAL <input type="checkbox"/> PATRIMONIO CULTURAL DE INTERÉS EUROPEO		
PROVINCIA	SEVILLA	
MUNICIPIO/S	SEVILLA	
DIRECCIÓN	C/ ALVAREZ QUINTERO Nº 2	
PLANO Nº	TÍTULO DELIMITACIÓN DEL BIEN Y SU ENTORNO	
	CARTOGRAFÍA BASE (Organismo, Título del plano y fecha)	
ESCALA	EQUIPO REDACTOR	FECHA
1:1.000		1992

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente incoado para la delimitación del entorno afectado por la declaración del Castillo de Aracena, (Huelva), como bien de interés cultural.

Expediente: Delimitación del entorno afectado por la declaración del Castillo de Aracena (Huelva), como Bien de Interés Cultural.

Encontrándose en tramitación el expediente incoado para la delimitación del entorno afectado por la declaración del Castillo de Aracena, (Huelva), como Bien de Interés Cultural, cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un periodo de información pública para que en el término de veinte días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, C/ Levías, núm. 27, 2.º planta Consejería de Cultura y Medio Ambiente, en Sevilla de once a trece horas.

Sevilla, 10 de febrero de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

Delimitación literal del entorno:

El entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento del Castillo de Aracena (Huelva), comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de «Delimitación del B.I.C. y su entorno» y cuya delimitación literal es la siguiente:

El punto de partida de la delimitación comienza en la intersección entre el eje de la C/ Pozo la Nieve con la carretera de Sevilla a Huelva.

Continúa por esta carretera hasta su intersección con la prolongación de la C/ Rodeo; prosiguiendo hacia el N. por esta misma calle hasta su unión con las traseras de las edificaciones de la alineación O. de la Plaza de Sto. Domingo.

Desde este punto, continúa por la trasera de los inmuebles números 14 y 12 de la C/ Boleta hasta su encuentro con el eje de la C/ Boleta.

Continúa por el eje de la C/ Boleta, prosigue por el eje de la C/ Cilla hasta su encuentro con la C/ Villavieja, continuando por el eje de esta última calle hasta el cruce con la C/ Valle, siguiendo hasta su intersección con el eje de la C/ Mejías.

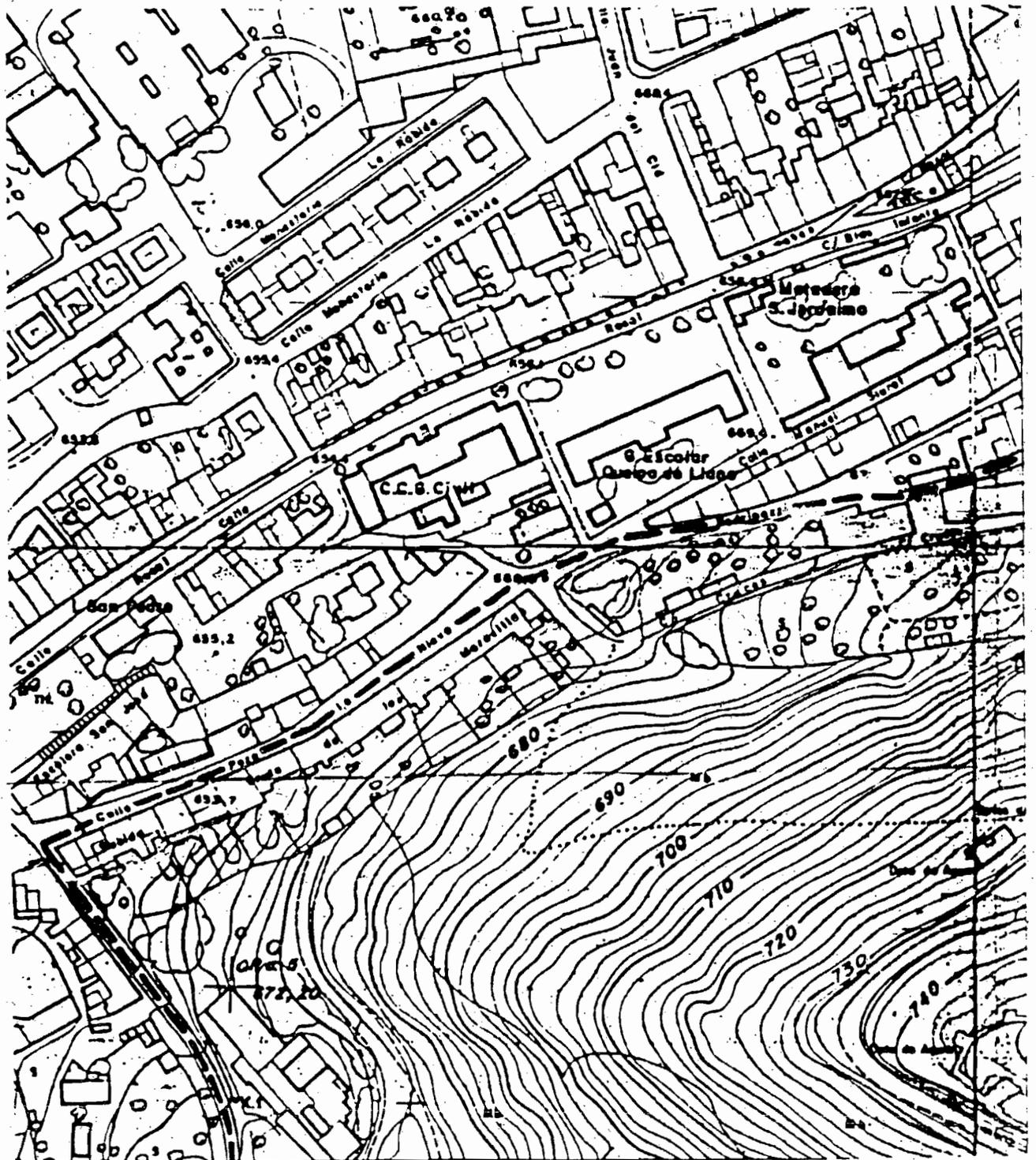
Sigue por el eje de la C/ Mejías hasta su intersección con la C/ Pedrinazzi, continúa por dicha calle hasta su cruce con el eje de la C/ Pozo la Nieve.

Prosigue por esta calle hasta su intersección con la carretera Sevilla a Huelva, siendo este el inicio de la delimitación.



	<p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejo de Cultura y Belleza Artística DIRECCIÓN GENERAL DE Bienes Culturales SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>
	<p>DECLARACION DE BIEN DE INTERES CULTURAL</p>
<p>DENOMINACION DEL B.I.C.: DELIMITACION DEL ENTORNO DEL CASTILLO DE ARACENA.</p>	
<p>CATEGORIA: <input checked="" type="checkbox"/> MONUM. IDENT. B.I.C.</p>	
<p><input type="checkbox"/> CONJ. HIST. <input type="checkbox"/> SITIO HIST. <input type="checkbox"/> Z. ARQUEOL. <input type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDIN HIST.</p>	
<p>PROVINCIA: HUELVA</p>	
<p>MUNICIPIO/S: ARACENA</p>	
<p>DIRECCION:</p>	
<p>PLANO N.º</p>	<p>TITULO: PLANO DE DELIMITACION</p>
<p>CARTOGRAFIA BASE: (Organismo, Título del plano, fecha y nº del plano)</p>	
<p>FECHA: DELIMITACION CONJUNTO N. DE ARACENA. PLANIMETRÍA BASE: C.E.T.U. FECHA: ENERO 1991. JUNTA A.</p>	
<p>ESCALA: ESCALA 1:2.000 CONSERVIERIA DE CULTURA. D.G.B.C.</p>	

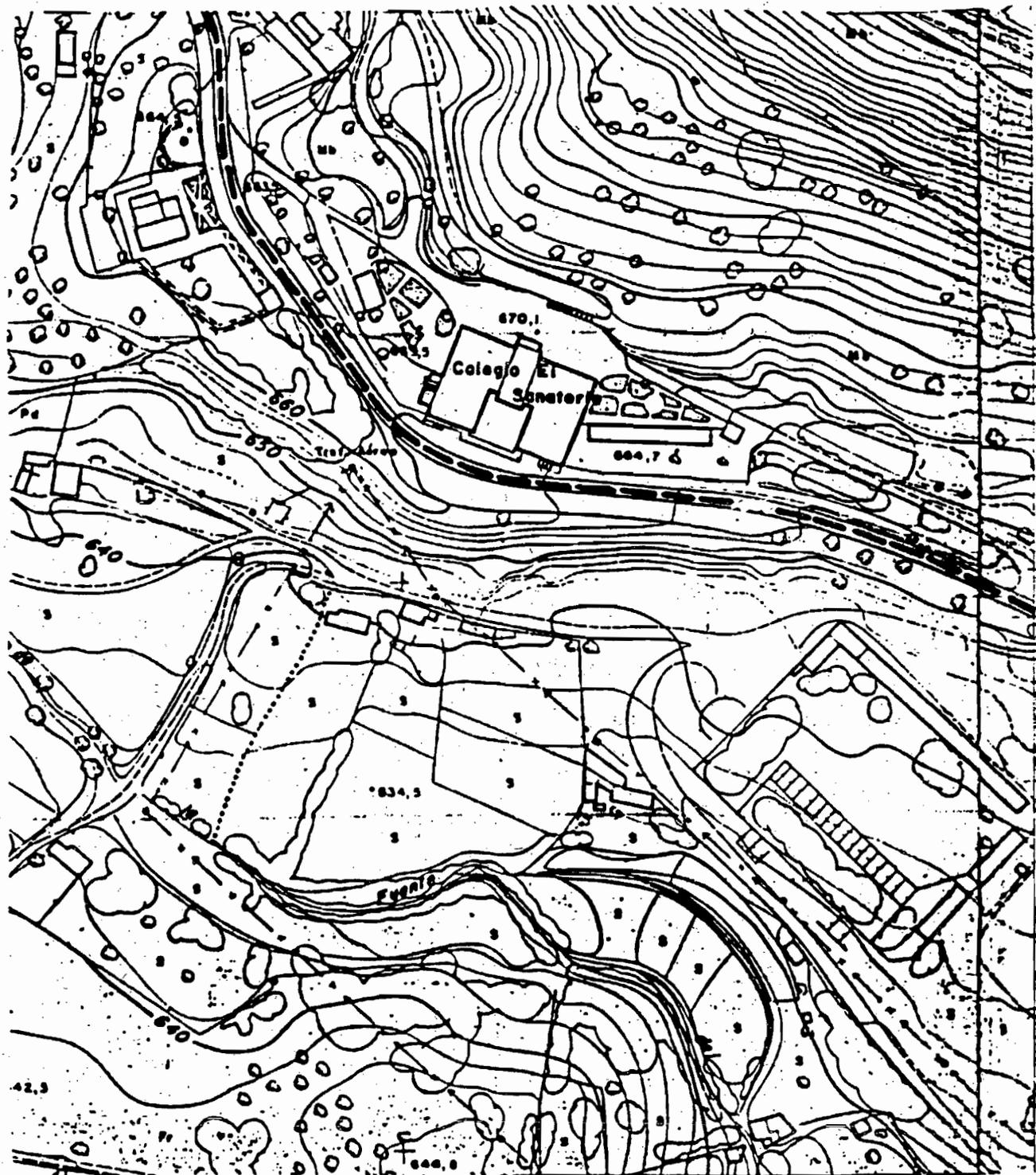
----- DELIMITACION.



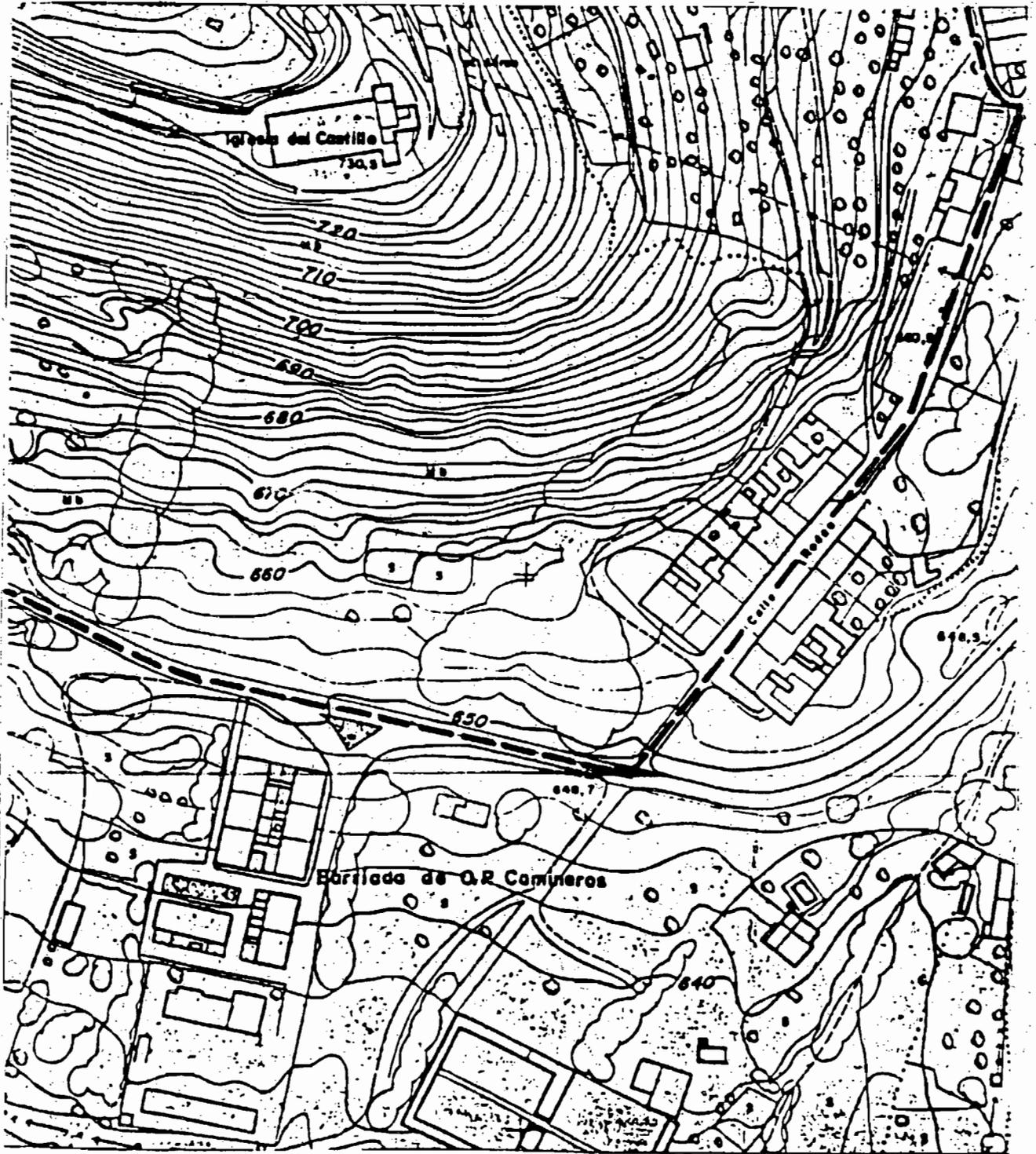
HOJA 1 de 4.
CASTILLO DE ARACENA.
ARACENA — HUELVA
ESCALA 1:2.000



HOJA 2 de 4.
CASTILLO DE ARACENA.
ARACENA — HUELVA.
ESCALA 1:2.000



HOJA 3 de 4.
CASTILLO DE ARACENA.
ARACENA — HUELVA.
ESCALA 1:2.000



HOJA 4 de 4.
CASTILLO DE ARACENA.
ARACENA — HUELVA.
ESCALA 1:2.000

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO relativo a la aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior Prado de San Sebastián. (PP. 398/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de enero de 1994, acordó aprobar una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior «Prado de San Sebastián», redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo. Someter el documento a exposición pública por plazo de un mes, mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y formular las alegaciones pertinentes de conformidad con el artículo 116.a del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio.

Conforme a lo establecido en el artículo 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, durante el plazo de un mes a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía quedará el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Planeamiento y Normalización, sita en el Recinto de la Cartuja (Edificio 3) de Sevilla. Asimismo podrán durante dicho período, deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, que se entregarán en el Registro General en horas de 9 a 13,30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 1 de febrero de 1994.- El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor, Camila Domínguez Mendoza.

AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA (GRANADA)

ANUNCIO relativo a aprobación inicial de Proyecto de Urbanización de Unidad de Actuación núm. 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cullar Vega. (PP. 406/94).

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación núm. 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cullar Vega, redactado por el Arquitecto, D. Jesús Ortega Padilla, y presentado por Insocram, S.L. se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cullar Vega, 8 de febrero de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR

ANUNCIO por el que se hace pública la apertura de presentación de sugerencias en fase de avance de normas subsidiarias de planeamiento municipal. (PP. 480/94).

Habiendo adquirido los trabajos de elaboración de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal un grado de desarrollo que permite formular los criterios objetivos y soluciones generales de planeamiento, se abre un período de información pública de treinta días contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en

el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (el plazo comenzará a contarse desde la última inserción), durante las cuales podrán formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Los trabajos pueden examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, los días laborables, salvo los sábados, en horas de oficina.

Villalba del Alcor, 8 de febrero de 1994.- El Alcalde, Felipe Pérez Pérez.

AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE

ANUNCIO. (PP. 605/94).

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 5 de noviembre de 1993 la Modificación Puntual del Plan Parcial 2 «Coto Mulera», se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Ubrique, 23 de febrero de 1994.- El Alcalde, José Reguera Benítez.

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL LEPE-ISLA CRISTINA

ANUNCIO. (PP. 3977/93).

La Junta de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 25 de noviembre del corriente año, aprobó inicialmente el estudio de detalle promovido por AVANCO, S.A. referido a la Unidad de Ejecución Residencial UER-6 del Refundido Plan Parcial núm. 1 de Islantilla, redactado por el Arquitecto D. Francisco Javier Hernández Gordillo, debiéndose incluir las subsanaciones y modificaciones planteadas en el informe Técnico con anterioridad a la aprobación definitiva.

Durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio en los Boletines oficiales de la Junta de Andalucía y de la Provincia de Huelva, podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Islantilla, 3 de diciembre de 1993.- El Presidente, José Oria Galoso.

ANUNCIO. (PP. 3978/93).

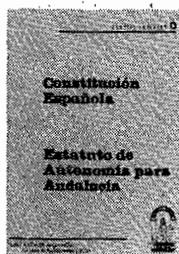
La Junta de Gobierno, en Sesión extraordinaria celebrada con fecha 25 de noviembre del corriente año, aprobó inicialmente el estudio de detalle promovido por Junta de Compensación de Islantilla, referido a la Unidad de Ejecución Residencial UER-19/24 del Refundido de los Planes Parciales núm. 1 y 2 de Islantilla, redactado por el Arquitecto D. Miguel Angel Gea Andrés, debiéndose incluir las subsanaciones y modificaciones planteadas en el Informe Técnico con anterioridad a la aprobación definitiva.

Durante el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía y de la Provincia de Huelva, podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

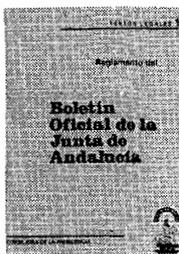
Islantilla, 3 de diciembre de 1993.- El Presidente, José Oria Galoso.

PUBLICACIONES

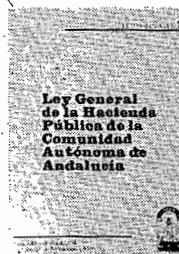
Colección: TEXTOS LEGALES



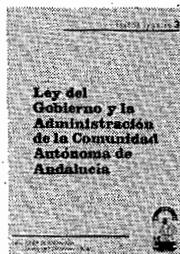
PVP: 450 ptas.



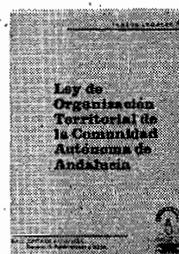
PVP: 200 ptas.



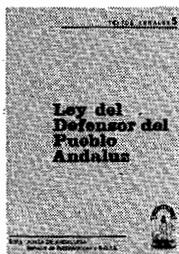
Ver núm. 20



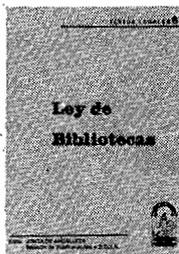
PVP: 200 ptas.



PVP: 200 ptas.



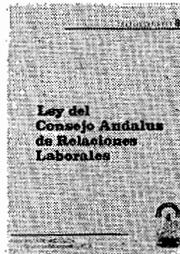
PVP: 200 ptas.



PVP: 200 ptas.



PVP: 200 ptas.



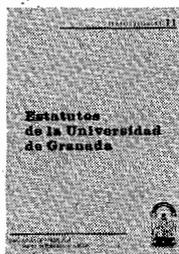
Agotado



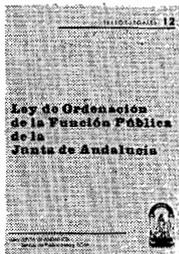
Agotado



Agotado



PVP: 300 ptas.



PVP: 200 ptas.



Agotado



PVP: 560 ptas.



Agotado



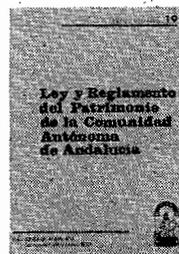
PVP: 200 ptas.



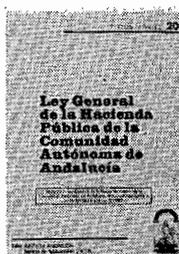
PVP: 300 ptas.



PVP: 550 ptas.



PVP: 400 ptas.



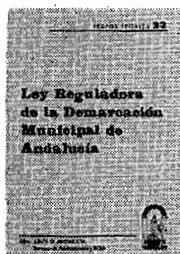
PVP: 300 ptas.



PVP: 300 ptas.



PVP: 490 ptas.



PVP: 450 ptas.



PVP: 300 ptas.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluyó el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA:

Junta de Andalucía.

Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. SEVILLA 41014.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 1994

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALÓN NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARÁN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVÍO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63